

**SESIÓN ORDINARIA N°03 - NEUQUÉN, Marzo 12 de 2015**

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, trabajadores de la prensa, vecinos que nos acompañan en esta mañana, siendo las 11 horas 34 minutos vamos a iniciar la tercer sesión ordinaria del periodo legislativo 2015 y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

**CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL GUILLEM, ANAI ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL ..... AUSENTE**  
**CONCEJAL KOGAN, ARIEL ..... AUSENTE**  
**CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MANSILLA, MARIANO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MONTECINOS, KARINA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. .... PRESENTE**  
**CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL RIOSECO, TERESA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL SCHLERETH, DAVID ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL ZINGONI, JUAN ..... PRESENTE**

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 13 concejales, y establecido el quórum legal para sesionar vamos a dar inicio a la sesión y abordar en primer lugar el Punto Uno del orden del día establecido, esta abierto el pedido de palabra para Homenajes. Perdón, en primer lugar la Justificación de la inasistencia del concejal Kogan a la sesión ordinaria dos, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora sí, está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Es un homenaje a Osvaldo Arabarco, quiero decir unas palabras por ello. Es la pérdida de un amigo, amistad que nació cuando éramos adolescentes y perduró más allá de los tiempos sin compartir. En el ejercicio de su profesión supo transmitir con entusiasmo sus opiniones y pensamientos, también en su colaboración de muchos profesionales de los medios de comunicación. Su legado fue sumamente importante, esa preciosa letra del himno de la provincia, tan sentida y que nos abarca a todos, contribuirá ello a tenerlo siempre presente, fue su gran aporte como ciudadano, gracias. Perdón, yo pediría un minuto de silencio en homenaje a él, si lo conceden. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, si estamos de acuerdo vamos a hacer un minuto de silencio en memoria de la vida de don Arabarco. Muchas gracias. Han ingresado a la sesión los concejales López y Bongiovani, con ambos la asistencia en este momento es de 15 concejales. Si no hay mas pedidos de palabra para Homenajes está abierto el pedido para Otros Asuntos. Concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Bien, ahora es en otro sentido, es una carta dirigida a Sergio San Filippo. Al señor secretario de Servicios Públicos. Ante las expresiones del secretario municipal de Servicios Urbanos Sergio San Filippo, este grupo de mujeres concejales de la ciudad queremos expresar en primer lugar nuestro contundente repudio pero sobre todo las reflexiones que surgieron al analizar colectivamente la situación. No es la primera vez que los dichos del funcionario municipal son motivo de repudio, ya que las expresiones que utiliza habitualmente para hablar de hechos relacionados a su trabajo y a la gestión pública son agresivas, discriminadoras y descalificadoras. En este hecho puntual consideramos que es aun más grave por cuanto están dirigidos a una vecina de la ciudad, como en ocasiones anteriores la respuesta de San Filippo ante uno de los principales problemas urbanos de Neuquén es la agresión. Los microbasurales y la contaminación de nuestra ciudad no son un problema individual, más allá de la responsabilidad de cada vecino y vecina de no arrojar basura, son un problema estructural que tiene múltiples causas, falta de infraestructura, deficiente conocimiento y conciencia de los vecinos sobre la disposición de residuos, degradación y falta de mantenimiento de los espacios públicos y comunitarios, falta de cerramiento y limpieza de terrenos baldíos, por mencionar algunas, pero que debe ser asumido por los funcionarios municipales con la seriedad y el compromiso que esto requiere para llegar a una solución, contrario a esto pareciera que el secretario de Servicios Urbanos utiliza las redes sociales como principal herramienta de trabajo ya sea para agredir o para denunciar, pero lejos de plantear una comunicación seria sobre sus acciones de gobierno. Esta carta tiene como principal objetivo llamar a la reflexión a quienes están al frente de la actual gestión municipal, nuestra ciudad nos presenta día a día nuevos y viejos problemas, demandas ciudadanas que deberían ser un desafío para cada uno y cada una de quienes ocupamos lugares de gestión. Si en lugar de pensar, desde el lugar de la perspectiva de la comunidad, incluyendo a todos los sectores sociales y políticos, la respuesta es la agresión le estaremos enviando un mensaje muy equivocado a nuestros vecinos, si ante las situaciones que debemos resolver usamos los medios de comunicación para descalificar estaremos aportando a los conflictos y no a las soluciones. Ante los gravísimos hechos de violencia que ocurren en nuestra ciudad que incluyen los asesinatos de jóvenes en el marco de enfrentamientos entre bandas y la instalación de la violencia como método de resolución de conflictos, sumado al alto grado de deslegitimación de la actividad política, los funcionarios públicos no pueden utilizar o avalar estas expresiones como “es boleta” o “meter plomo”, hacerlo implica, como mínimo, una gran irresponsabilidad y en el peor de los casos una forma de hacer gestión más cercana a los métodos mafiosos que al buen gobierno. Es de esperar que el funcionario municipal exprese públicamente las disculpas y sobre todo que el conjunto de la gestión municipal reflexione sobre estos hechos. Firman esto las concejalas Valeria Neculqueo, Teresa Rioseco, Mercedes Lamarca, Karina Montecinos, Andrea Ferracioli y Anai Guillem, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay más pedidos de palabra, entonces, antes de finalizar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el punto dos del orden del día, si bien no lo he hablado con todos los concejales de manera puntual, pero si con varios, simplemente desde este lugar augurarle y acompañarlo desde este lugar a nuestro amigo Ariel Kogan en su recuperación junto a la de su esposa, que están saliendo de este terrible accidente que han tenido, pero desde este lugar queremos augurarle su recuperación. Avanzamos en el tratamiento del Punto Tres del Orden del Día, correspondiente a Informe de Asuntos Entrados, en primer lugar Inciso A) tenemos para poner a consideración el listado de expedientes de las páginas 1, 2, y 3. Antes vamos a dar lectura a la caratula de un expediente que no fuera incorporado pero en Labor Parlamentaria acordamos darle ingreso, así que damos lectura por secretaría y luego incluido este expediente pongo a consideración el listado completo. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 135/2015 – BALDO HECTOR HORACIO – CARATULA SOLICITA SE INFORME FORMAS DE CONTRATACION EMPRESA SES SRL., AREA LICENCIAS DE CONDUCIR MUNICIPAL.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL.- ENTRADA N°: 0100/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-020-P-2015 - CARÁTULA: PALACIO MARTA Y OTRA. SOLICITAN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 13146 - VENTA DE TIERRA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0101/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-006-Z-2015 - CARÁTULA: ZELAYA MOISES ELIAS. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORIA E1- PROFESIONAL POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0102/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-001-V-201 5 - CARÁTULA: VECINOS CALLE SAN MARTIN. SOLICITAN SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ARGENTINO LUNA A LA CALLE UBICADA ENTRE 12 DE SEPTIEMBRE, BEJARANO Y SAN MARTIN AL 2900 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 3º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0104/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-001-U-2015 - CARÁTULA: UNION DE INQUILINOS NEUQUINOS. SOBRE CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ALQUILERES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0110/2015 - EXPEDIENTE N°: 6812-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA ACTA ACUERDO CON LA EMPRESA INDALO S.A. SOBRE VALORIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y NUEVO CUADRO TARIFARIO.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0111/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-021-P-2015 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIAS N° 6. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: SCHAIQUEVICH ALICIA DEBORAH CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 3º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0112/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-001-A-201 5 - CARÁTULA: ALVAREZ MARCELO EDUARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE COMIDA SALUDABLE EN LA VÍA PÚBLICA POR EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0113/2015 - EXPEDIENTE N° CD-002-V-201 5 - CARÁTULA: VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES. SOLICITAN SE PRORROGUE LA ORDENANZA N° 13018 - RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIONES - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0114/2015 - EXPEDIENTE N° 1239-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE TESORERIA. ELEVA LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y DE SITUACIÓN PATRIMONIAL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE/2014 DEL FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0115/2015 - EXPEDIENTE N° C D-009-F-2015 - CARÁTULA: FUNDACION SOL PATAGONICO. SOLICITA DONACIÓN DE TERRENO PARA LA FUNDACIÓN.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0118/2015 - EXPEDIENTE N° CD-010-F-2015 - CARÁTULA: FERRACIOLI ANDREA - CONCEJAL . ELEVA ACTUACIÓN N° 938/2011- DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, SOBRE PRESENTACIÓN DEL SR. CARLOS RICCIARDULLI -TRANSFORMACIÓN DE DESECHOS DE PODA EN VIRUTA Y ABONO. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0119/2015 - EXPEDIENTE N° C D-037-S-2015 - CARÁTULA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2014 DEL CONCEJO DELIBERANTE Y SINDICATURA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0120/2015 - EXPEDIENTE N° CD-029-B-201 - CARÁTULA: BASTIAS ELIZABETH. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN CATEGORIA D 1.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0122/2015 - EXPEDIENTE N° C D-062-S-2014 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA ACUERDOS N° 964, 966 Y 979/2014 - REFERENTE NORMALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DR. BLANCO MIGUEL SANDRO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA SINDICATURA.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0123/2015 - EXPEDIENTE N° CD-014-C-2015 CARÁTULA: COMISION VECINAL BARRIO CONFLUENCIA. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN LOTE N° 1 A MANZANA 2, CHACRA 64, SEDE COMISION VECINAL Bº CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo en primer lugar la incorporación del expediente al listado, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora sí, entonces, pongo a consideración el ingreso detallado del Punto Tres A), de la pagina 1 a la página 3, con el expediente leído, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Avanzamos en el tratamiento del Punto Tres inciso B) Despachos de Comisiones Internas. Procedemos a su lectura. Concejales Prezoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para solicitarle al Cuerpo la modificación del orden del día, considerando que están presentes vecinos de la Colonia Rural Nueva Esperanza que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

han acercado al recinto para presenciar la sanción del despacho 02/2015, es larga la caratula pero me permito simplemente mencionar que está en el Punto Tres pagina 5, así que de estar de acuerdo el Cuerpo solicito la modificación del orden del día y que se pueda dar tratamiento considerando que están presentes aquí y que seguramente están aguardando que se debata y se resuelva su temática. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, pongo entonces a consideración la alteración del orden del día, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a dar lectura al expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

**ENTRADA N°: 0053/2015 - EXPEDIENTES N°: 8866-E-2001 , 8674-I-2002 , 7849-R-2006 , 6650-M-2007 , 12112-G-2001 , 3745-C-2002 , 1124-J-2002 , 5277-I-2003 , 12121-P-2001 , 8739-R-2007 , 6380-N-2009 , 1901-E-2002 , 3392-O-2002 , 3743-F-2005 , 4755-P-2002 , 6388-O-2001 , 2277-V-2003 , 6790-L-2003 , 10315-A-2004 , 5214-V-2003 , 871-S-2002 , 10927-F-2001 , 3342-M-2003 , 3343-S-2003 , 3400-C-2002 , 12596-R-2001 , 12376-R-2001 , 2951-S-2002 , 1207-R-2002 , 3401-M-2002 , 3576-C-2001 , 4333-G-2002 , 4923-R-2013 , 12124-M-2001 , 3397-M-2002 , 8472-F-2005 , 7705-M-2003 , 13360-A-2005 , 4548-M-2006 , 12128-S-2001 , 4570-G-2003 , 7000003-M-2014 , 3346-J-2005 , 5000147-P-2009 , 12113-P-2001 , 12382-F-2001 , 12125-R-2001 , 2162-T-2006 , 6476-C-2004 , 1752-G-2003 , 5242-C-2003 , 3396-S-2002 , 12117-T-2001 , 12114-G-2001 , 12123-G-2001 , 3613-A-2003 , 11779-D-2004 , 6218-C-2006 , 2949-B-2002 , 12054-D-2006 , 4113-B-2002 , 3247-V-2002 , 10045-A-2001 , 12348-G-2007 , 6715-R-2003 , 4202-L-2003 , 1205-A-2002 , 6344-S-2006 , 873-M-2002 , 13639-M-2006 , 5000396-V-2010 , 4909-M-2003 , 9436-V-2008 , 1902-B-2002 , 865-S-2002 , 10597-L-2004 , 4335-A-2002 , 12380-B-2001 , 13134-U-2006 , 5995-L-2003 , 9305-Q-2002 , 2079-C-2002 , 11180-N-2006 , 8309-B-2000 , 3640-S-2002 , 1121-A-2002 , 4652-C-2003 , 4653-R-2003 , 10121-C-2005 , 12374-U-2006 , 6410-M-2003 , 12126-L-2001 , 3612-S-2003 , 1921-R-2002 , 2252-M-2001 , 4178-V-2002 , 10709-R-2002 , 6671-P-2002 , 4655-R-2007 , 7288-O-2004 , 14354-M-2006 , 7851-L-2006 , 2938-Q-2003 , 5092-I-2003 , 12381-O-2001 , 14042-I-2006 , 11268-B-2001 , 12372-T-2006 , 10564-A-2005 , 10198-I-2008 , 5096-C-2005 , 12351-A-2001 , 12118-T-2001 , 7000137-N-2014 , 6716-P-2003 , 3609-A-2003 , 7000042-G-2014 , 7000021-G-2013 , 7000127-L-2012 , 1564-V-2002 , 5944-R-2007 , 8580-V-2002 , 8003-V-2013 , 1122-C-2002 , 7000041-B-2014 , 4608-A-2002 , 5370-C-2003 , 2286-D-2002 , 7000146-U-2014 , 3036-L-2002 , 7356-E-2003 , 4122-E-2009 - CARÁTULA: ESPINOZA OROZCO JUAN DE DIOS. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE B MANZANA 19, BARRIO COLONIA NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N°: 002/2015.- -----**  
VISTO los Expedientes y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SEO-8866-E-2001 – SEO-8674-I-2002 – OE-7849-R-2006 – OE-6650-M-2007 – SEO-12112-G-2001 – SEO-3745-C-2002 – SEO-1124-J-2002 – SEO-5277-I-2003 – SEO-12121-P-2001 – OE-8739-R-2007 – OE-6380-N-2009 – SEO-1901-E-2002 – SEO-3392-O-2002 – OE-3743-F-2005 –

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SEO-4755-P-2002 – SEO-6388-O-2001 – SEO-2277-V-2003 – SEO-6790-L-2003 – OE-10315-A-2004 SEO-5214-V-2003 – SEO-871-S-2002 – SEO-10927-F-2001 – SEO-3342-M-2003 – SEO-3343-S-2003 – SEO-3400-C-2002 – SEO-12596-R-2001 – SEO-12376-R-2001 – SEO-2951-S-2002 – SEO-1207-R-2002 – SEO-3401-M-2002 – SEO-3576-C-2001 – SEO-4333-G-2002 – OE-4923-R-2013 – SEO-12124-M-2001 – SEO-3397-M-2002 – OE-8472-F-2005 – SEO-7705-M-2003 – OE-13360-A-2005 – OE-4548-M-2006 – SEO-12128-S-2001 – SEO-4570-G-2003 – OE-7000003-M-2014 –OE-3346-J-2005 – OE-5000147-P-2009 – SEO-12113-P-2001 – SEO-12382-F-2001 – SEO-12125-R-2001 – OE-2162-T-2006 – OE-6476-C-2004 – SEO-1752-G-2003 – SEO-5242-C-2003 – SEO-3396-S-2002 – SEO-12117-T-2001 – SEO-12114-G-2001 – SEO-12123-G-2001 – SEO-3613-A-2003 – OE-11779-D-2004 – OE-6218-C-2006 – SEO-2949-B-2002 – OE-12054-D-2006 – SEO-4113-B-2002 – SEO-3247-V-2002 – SEO-10045-A-2001 – OE-12348-G-2007 – SEO-6715-R-2003 – SEO-4202-L-2003 – SEO-1205-A-2002 – OE-6344-S-2006 – SEO-873-M-2002 – OE-13639-M-2006 – OE-5000396-V-2010 – SEO-4909-M-2003 – OE-9436-V-2008 – SEO-1902-B-2002 – SEO-865-S-2002 – OE-10597-L-2004 – SEO-4335-A-2002 – SEO-12380-B-2001 – OE-13134-U-2006 – SEO-5995-L-2003 – SEO-9305-Q-2002 – SEO-2079-C-2002 – OE-11180-N-2006 – SEO-8309-B-2000 – SEO-3640-S-2002 – SEO-1121-A-2002 – SEO-4652-C-2003 – SEO-4653-R-2003 – OE-10121-C-2005 – OE-12374-U-2006 – SEO-6410-M-2003 – SEO-12126-L-2001 – SEO-3612-S-2003 – SEO-1921-R-2002 – SEO-2252-M-2001 – SEO-4178-V-2002 – SEO-10709-R-2002 – SEO-6671-P-2002 – OE-4655-R-2007 – OE-7288-O-2004 – OE-14354-M-2006 – OE-7851-L-2006 – SEO-2938-Q-2003 – SEO-5092-I-2003 – SEO-12381-O-2001 – OE-14042-I-2006 – SEO-11268-B-2001 – OE-12372-T-2006 – OE-10564-A-2005 – OE-10198-I-2008 – OE-5096-C-2005 – SEO-12351-A-2001 – SEO-12118-T-2001 – OE-7000137-N-2014 – SEO-6716-P-2003 – SEO-3609-A-2003 – OE-7000042-G-2014 – OE-7000021-G-2013 – OE-7000127-L-2012 – SEO-1564-V-2002 – OE-5944-R-2007 – SEO-8580-V-2002 – OE-8003-V-2013 – SEO-1122-C-2002 – OE-7000041-B-2014 – SEO-4608-A-2002 – SEO-5370-C-2003 SEO-2286-D-2002 – OE-7000146-U-2014 –SEO-3036-L-2002 – SEO-7356-E-2003 – OE-4122-E-2009; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanzas N° 2080, 6799, 7339, 10429, se promueve la regularización de dominio a los pobladores con más de 30 años de residencia en el sector de la Colonia Rural Nueva Esperanza. Que posteriormente las Ordenanzas N° 11632 y 10657, crean sendos programas de regularización de la misma zona para diferentes etapas, que tienen que ver con ocupantes verificados, concretándose así la primera etapa que comprendía los lotes de la Manzana 1 a la Manzana 18. Que las Ordenanzas mencionadas en el párrafo anterior, establecen todos los requisitos que los ocupantes de los diferentes lotes deben cumplir, siempre teniendo presente la necesidad ineludible de los mismos de regularizar el dominio de sus tierras a fin de lograr el acceso a los servicios esenciales, como agua para riego, energía eléctrica, lo cual incrementa el desarrollo de sus actividades productivas, como así también la posibilidad de obtener líneas crediticias para este tipo de emprendimientos. Que en consecuencia, y teniendo a la vista el uso residencial y de producción

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

primaria de la Colonia Rural nueva Esperanza, se deberá cumplir con la normativa vigente para la regularización de esta Segunda Etapa, siendo innecesario el dictado de una nueva norma de regularización, sino de venta, estableciendo en este caso como precio de venta el valor de Fomento, resultante de la valuación fiscal provista para la primera etapa de regularización de Colonia Rural Nueva Esperanza que provee la Dirección Provincial de Rentas, precio que podrá ser abonado mediante plan de pago otorgado por la Dirección Municipal de Tierras, teniendo presente la situación económica de cada beneficiario. Que es dable resaltar que por Comunicación N° 069/13 este cuerpo instó al Órgano Ejecutivo Municipal a cumplimentar la venta de los lotes correspondientes de las Manzanas 19 a la 32 inclusive, lo que va a constituir la segunda etapa de regularización de la colonia. Que los vecinos de este Sector solicitan la regularización de los planos de acuerdo a la realidad de sus lotes, manifestando que en la mayoría de los casos, no coinciden con los mismos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar nuevo plano de mensura y subdivisión de los lotes correspondientes a la Segunda Etapa de regularización de Colonia Rural Nueva Esperanza, en un todo de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I es parte integrante de la presente Ordenanza, respetando las medidas y superficies reales de cada beneficiario.- **ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta exclusivamente a los beneficiarios que figuran en el Anexo II que es parte integrante de la presente Ordenanza, los lotes que surjan de la nueva Mensura Particular con fraccionamiento del Lote Oficial 3, el que deberá registrarse ante la Dirección Provincial de Catastro e Informe Territorial y que corresponderá a la Etapa II de la Colonia Rural Nueva Esperanza, la que permanecerá con el mismo Uso Residencial condicionado a los indicadores urbanísticos de la zona de Producción primaria granjera (Ppg), según lo establecido en la Ordenanza N° 8201 (Bloque Temático N° 1 del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental).- **ARTICULO 3º):** ESTABLECESE como precio de venta el valor de Fomento, resultante de la valuación fiscal provista para la primera etapa de regularización de Colonia Rural Nueva Esperanza, por la Dirección Provincial de Rentas, precio que podrá ser abonado mediante plan de pago otorgado por la Dirección Municipal de Tierras. **ARTICULO 4º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los correspondientes Boletos de Compra-Venta. **ARTICULO 5º):** Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los compradores los gastos que demande dicha operación. **ARTICULO 6º):** Será de exclusiva cuenta de los adjudicatarios, a partir de la fecha de posesión, el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder. **ARTICULO 7º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así también el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la cual operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Bueno, la verdad que todos tenemos alegría porque de alguna forma lo que hoy estamos haciendo tiene que ver con reparar una situación que hace muchos años, yo diría, vienen padeciendo los vecinos de Colonia Nueva Esperanza esperando la regularización dominial de la tierra en la cual muchos de ellos producen, llevan adelante tareas de granja y también decir que muchos de ellos residen, viven en ese lugar. Quiero recordar que en el año 2009 este Concejo sancionaba a través de la ordenanza 11632 la regularización dominial de la primera etapa de la Colonia Nueva Esperanza, y en aquel momento hubo un acuerdo unánime del Cuerpo, con la participación de los vecinos, y en función de eso se logro llevar adelante una serie de medidas que tenían que ver con dar el marco normativo a la regularización dominial. Hoy estamos tratando la segunda etapa de regularización de la Colonia Nueva Esperanza y lo hacemos, justamente, atendiendo con lo que se definió en esa primera etapa por pedido de los vecinos. Los vecinos de forma masiva concurren el martes pasado a la comisión de Obras Públicas a manifestar una preocupación que tenían ya que el expediente que el Concejo había enviado el año pasado al ejecutivo municipal, posterior a una serie de reuniones que habíamos tenido con el área de tierras del municipio y también con Catastro de la provincia, que rápidamente en aquel momento se puso a trabajar en lo que tenía que ver con el plano de fraccionamiento y mensura de la segunda etapa de la Colonia Nueva Esperanza, y esta preocupación tenía que ver con un proyecto que ingreso a principios de año al Concejo donde, de alguna manera, se cambiaban las reglas de juego respecto de la ordenanza 11632, y tenía que ver, por ejemplo, con limitar la superficie a vender a una hectárea, cuando hay vecinos que tienen, en algunos casos más de dos hectáreas, por otro lado se fijaba un valor de venta de acuerdo a lo que establece el Tribunal de Tasación de la provincia, contradiciendo lo que establece la ordenanza 11632 que plantea un valor de fomento fiscal para la venta. Por otro lado también planteaba exceptuar la superficie contenida en el plano de mensura correspondiente y de alguna manera esa excepción tenía que ver con la afectación del uso del suelo y de alguna manera se decía en las reuniones de la comisión que el ejecutivo pretendía dar un uso industrial o de servicio, todos sabemos que este Concejo hace un año aproximadamente, es más diría la primera ordenanza del periodo legislativo 2014, sanciono una ordenanza que daba usos transitorios, industrial y de servicios, a una zona del lote Z1, hablo concretamente del norte del Z1, el cual más de 200 hectáreas el gobierno de la provincia destina, justamente, a la instalación de empresas de servicios e industrias, con lo cual entendíamos que no era necesario y así lo decidimos en la comisión de Obras Públicas todos los bloques políticos, dar ese uso industrial o de servicios a la segunda etapa de regularización dominial de la Colonia Nueva Esperanza. En función de esto se comenzó a desarrollar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



un trabajo que llevo más de una semana desde ese martes 3 de marzo cuando a partir, también, de la intervención del defensor del pueblo doctor Riva y partir de definir la participación en esta suerte de comisión conformada entre los integrantes de Obras Públicas, los asesores, los vecinos que también participaron y destacar también la participación de la doctora María Belén López, quien participo de todas las reuniones que sostuvimos la semana pasada y esta para concluir en este despacho que hoy tratamos en esta sesión. Decirle a los vecinos de Colonia Nueva Esperanza que tal cual ellos pidieron estamos teniendo en cuenta las directrices generales y específicas planteadas en la ordenanza 11632, origen de la regularización dominial primera etapa. Esto significa que estamos respetando la superficie que cada vecino tiene actualmente en la Colonia, y para esto hemos sido concretos en cuanto a que ese punto se tiene que respetar, esto quiere decir que aquel que tiene más de 1 hectárea, por supuesto se va a regularizar de acuerdo a la tierra que hoy tiene realmente. Por otro lado sostenemos el valor para la venta fiscal o de fomento, tal lo dice la ordenanza 11632, también dejamos establecido claramente que una vez que se lleve adelante el pago de los terrenos los vecinos van a poder acceder a la escritura definitiva a favor de cada uno de ellos y esto también, de alguna manera, contradice lo que había planteado el ejecutivo municipal en el proyecto que envió en este expediente, su artículo 5 decía: autorizar al OEM a convocar en el futuro a diversos interesados en ocupar y adquirir la superficie resultante del relevamiento técnico respectivo, esto fue eliminado y aquí estamos teniendo en cuenta las 105 familias iniciadoras de cada uno de los expedientes para la regularización dominial, que quiere decir esto? Que adjuntamos un anexo con un cuadro donde están descriptos cada uno de los titulares, su número de documento y número de expediente iniciado, o sea estamos hablando que la titularidad de la tierra será en favor de las 105 familias que hoy viven y en muchos casos residen en la Colonia Nueva Esperanza segunda etapa, con lo cual decir que luego de más de 25 años estamos haciendo una reparación histórica a vecinos, en algunos casos de bajos recursos que llevan adelante una tarea, en esa zona de la ciudad, que todos sabemos que es inhóspita, no tiene servicios básicos, no tiene agua, no tiene gas y que de alguna forma durante el invierno a muchas de las familias, lo comentaron en la comisión, han sido discriminados muchas veces en el servicio de transporte público de pasajeros porque su única forma de poder tener calefacción en invierno es a través de la leña y esto hace que el olor del humo muchos lo sufran una discriminación a la hora de utilizar el servicio público, y ellos decían, bueno, somos de la Colonia Nueva Esperanza, muchas veces han tenido que dar una explicación por esto y me parece que esa reparación histórica que estamos haciendo hoy tiene que ver justamente con eso, con comenzar a trabajar para dar igualdad de oportunidades a los vecinos que viven en esa zona de la ciudad y carecen de muchos servicios básicos, como por ejemplo la falta de gas. Decirle a los vecinos que esto es consecuencia de un trabajo conjunto, existió la voluntad política de todos los bloques para llegar a este resultado, existió voluntad en la defensoría del pueblo en contribuir para que el debate generara esta conclusión a la que estamos arribando hoy, y también decirles que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

participación de ellos fue clave durante esta semana, preocupados por obtener el título de propiedad de donde viven creo es el sueño que todos tenían y hoy estamos dando el punta pie inicial, todos, para que finalmente esta reparación histórica de los vecinos de Nueva Esperanza la tengan, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Neculqueo tiene la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. En primer lugar saludar a los vecinos, agradecer su presencia en el Concejo y ojalá que en el futuro muchos vecinos puedan visitarnos en las sesiones porque es fundamental para la democracia. Simplemente decir, bueno, ya Osvaldo hizo toda una reseña de lo que pasó todo este tiempo con este expediente y con estos vecinos, a nosotros en un principio nos había generado dudas un artículo en particular y agradecer al resto de los concejales que en estos días nos permitieron hacer una nueva redacción del artículo dos que nos deja más tranquilos, entendemos que de ahora en adelante no se van a generar dudas, quiero agradecer el trabajo en conjunto que se hizo con los asesores del bloque de Libres del Sur, al concejal Gamarra que fue con quien estuvimos en conversaciones, y digo que nos deja más tranquilos que a partir de ahora y con esta nueva redacción los vecinos van a seguir teniendo su tierra rural, como ellos lo pedían, y ese uso residencial que siempre es un fantasma en cada ordenanza que se ha sancionado no estará, al menos en este despacho, así que gracias a todo el resto de los concejales, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay mas pedidos de palabra pongo a consideración. Antes de darle la palabra al concejal Dutto algo que obviamos antes de la alocución del concejal Llancafilo, votamos la alteración del orden del día pero no el tratamiento sobre tablas que acordamos en Labor Parlamentaria ayer, así que si me permiten voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas y luego continuamos el debate. Los que estén por la afirmativa al tratamiento sobre tablas? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente. Bueno, por fin vamos avanzando, en este caso con los vecinos de la segunda etapa este es un anhelo que se viene trabajando hace muchísimos años, incluso antes de que se conformara el PUA, creo que en el año 98, así que fíjense la cantidad de años que hace, aun antes ya se está trabajando en el lugar, en el gobierno del intendente Jalil se trabajo incluso antes, la licenciada De caso, mucha gente mayor de la Colonia seguramente se acordará de ella, también la licenciada Martínez que hoy reside en Alumine y en algunas oportunidades yo, desde otro lugar, he acompañado en reuniones cuando se estaba conformando la Colonia. Después de luchar más de 20 años contra la adversidad de la meseta, de la Colonia Nueva Esperanza, nombre significativo, no?, 105 familias van a poder regularizar la tenencia de los lotes que ocupan. Las parcelas fueron entregadas, en su momento, para la producción agropecuaria, pero la falta de agua, la aridez de la meseta volvieron prácticamente imposible la tarea a quienes la emprendieron, con muchísimas dificultades, con el transcurrir de los años muchos de los ocupantes perdieron familiares, los hijos crecieron, eligieron otras actividades o simplemente dejaron el hogar, como naturalmente sucede en toda familia, luego llega este proyecto del ejecutivo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal, en pleno verano las 105 familias de la denominada segunda etapa aparecen favorecidas en el proyecto de ordenanza enviada por el municipio para regularizar la situación dominial de los lotes, sin embargo, digo aparecen favorecidas, en ese momento la propuesta presentaba algunos aspectos que podían tornar ilusorio ese sacrificio, tanto sacrificio, porque?, porque ya lo explicito, voy a ser corto, el concejal Llancafilo, cambiaba el uso de la tierra pasaba a servicios, cambiaba la valuación de la misma, restringía derechos de los vecinos quitándole tierras y vendiéndola el mismo municipio a empresas que se postularan y no cuidaba ese proyecto que la radicación de gente, por la cantidad de empresas que podían demandar tierras, perjudicaría notablemente lo que es la producción del lugar y esto es lo que sostuvo, en dos reuniones realizadas últimamente en la Colonia, a la cual asistimos, y que es lo que dijeron los vecinos también en este Concejo que es el cuidado de la producción que tenían. Este bloque viene trabajando en la regularización de tierras hace muchos años, particularmente yo también desde la defensoría del pueblo, por lo que claramente nuestra intención como seguramente la de todo este Concejo es la de defensa en principio de los vecinos, y acordando que uno de los objetivos principales de esta ordenanza es la concreción de un viejo anhelo y derecho, decía recién, de los vecinos, ser dueños de la tierra, por eso nuestro bloque va a apoyar en general esta ordenanza pero vamos a procurar alguna modificación en el artículo dos de la misma, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, ahora sí, si no hay mas pedidos de palabra, voy a poner a consideración el proyecto leído para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Procedemos a la aprobación en particular. Artículo 1, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: No lo voy a repetir, nosotros queremos un artículo diferente, porque el sector de Colonia Nueva Esperanza de acuerdo al PUA es de producción primaria granjera, en el punto 3.1.1 de la ordenanza 8712, la misma ordenanza en el punto 3, 3.1.1., define lo que son los indicadores urbanísticos de la zona, en este caso la caracteriza como área destinada a la localización de actividades agrícolas o granjeras (tipo quintas) o forestal, permitiéndose ya, ahí lo dice, la construcción de viviendas como uso complementario, PUA bloque temático nº 1 son los puntos que yo describí, eso ya está garantizando la vivienda de la gente, y otro tipo de edificación en el lugar que tiene que ver con el trabajo que allí están realizando, caso galpones, lugar de maquinarias, etcétera. Repito para la tipología edilicia establece que solo se permite la construcción de instalaciones propias de la explotación agropecuaria, el uso de vivienda es complementaria, es por eso que nosotros nos oponemos al punto 2 de este despacho porque establece que el uso es de carácter residencial y de producción primaria, claramente, entendemos nosotros, no es necesario expresar que el uso es residencial, porque ya está comprendido en el uso de producción primaria granjera, y agregar uso residencial se estaría introduciendo un parámetro de uso

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diferente bajo el argumento de que la gente necesita vivir en el lugar, cuando eso ya está previsto en la norma, y por el contrario podría contribuir a algún tipo de confusión. La última propuesta que aun la redacción introduce más confusión cuando ya se habla de dos usos, el residencial y producción primaria agrícola, no como el proyecto original, es decir el despacho que estuvo firmado, se establece el uso residencial condicionada a los indicadores urbanísticos de la zona PG, producción primaria agrícola, zona que ya existe en Colonia Nueva Esperanza, es como si se colocaran dos indicadores contrapuestos, uno es zona residencial que el código dice claramente que es vivienda unifamiliar o viviendas multifamiliares y por otro lado el de producción primaria granjera que dice lo contrario, dice que se prevé para esa zona lotes de frente de 50 mts, una hectárea como mínimo y una urbanización cada 2.500, la otra sección, al contrario dice que es una vivienda cada 100 metros cuadrados, son dos cosas completamente distintas, que quiere decir cosas distintas, que puede haber confusiones en el futuro, por eso nuestra idea era la de que no incorporaran bajo ningún concepto la palabra indicada sino que se retirara. Voy a leer, si me permite el artículo dos que nosotros proponemos, es prácticamente igual salvo el final y dice autorizase al OEM a otorgar en venta a los beneficiarios que figuran en el anexo II, que es parte integrante de la presente ordenanza, los lotes que surjan de la nueva mensura particular con fraccionamiento del lote oficial T el que deberá registrarse ante la Dirección General de Catastro e Informe Territorial que corresponderá a la etapa II de la Colonia Nueva Esperanza, y aquí la diferencia, la que permanecerá con el mismo uso de producción primaria granjera establecida en el bloque temático 1 del PUA. Esa es nuestra propuesta y bueno, votaremos la reconsideración. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de darle la palabra al concejal Llancafilo, les recuerdo que el artículo dos que hemos leído ya ha sido votado, con lo cual no podemos poner a consideración la nueva redacción, de todas maneras gracias por su alocución. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Por supuesto con el respeto a la propuesta que hace el bloque CC ARI, está claro cuál es la visión que ellos tienen respecto de este artículo, pero quiero fundamentar porque nosotros estamos de acuerdo con la redacción del artículo que planteo el bloque de la UCR. Nosotros entendemos que la ordenanza 11632, que es la ordenanza que fue planteada para la regularización dominial de la primera etapa de la Colonia Nueva Esperanza es la que los vecinos, en reuniones que sostuvimos en comisión de Obras Públicas, pedían. Quiero recordar cuando comenzamos con este análisis este año lo hacíamos en función de un proyecto de ordenanza que venía del ejecutivo municipal, que ya hemos manifestado claramente cuáles eran los artículos polémicos que se planteaban y fueron eliminados del despacho firmado posteriormente, y esto lo digo porque cuando se habla del uso residencial y de producción primaria en la ordenanza 11632, justamente lo que estamos haciendo con esta redacción lo hacemos en función de ese requerimiento que los vecinos hacían, las mismas condiciones entre ellas la del valor fiscal o de fomento y no el del tribunal de tasaciones de la provincia, como pedía el ejecutivo, tampoco limitar las hectáreas o la superficie que se le

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

iba a otorgar en venta a cada uno de los vecinos, sino respetar la tenencia precaria y la superficie que hoy están ocupando y por supuesto, también, este destino en cuanto al uso de suelo, residencial y de producción primaria. Ahora, queda claro que esta zona en el futuro se va a desarrollar como actividad principal la productiva y de granja, porque así lo han definido los vecinos, que van a ser dueños titulares a partir de la escritura, 105 familias que son las que viven ahí, y esto lo digo porque ese polémico artículo cinco que planteaba el proyecto anterior en cuanto a convocar a futuros interesados queda descartado absolutamente porque el anexo adjuntado al despacho describe a cada uno de los titulares con sus respectivos documentos y expediente, entonces la tranquilidad de que la zona se va a seguir desarrollando como lo está haciendo hoy. La ordenanza 11632 data del año 2009 y nada de esto que de alguna manera pueda generar duda se ha realizado en el transcurso de más de 5 años, entonces cuando planteamos esto lo hacemos en función de respetar la normativa vigente y también respetar la voluntad de los vecinos que viven en la segunda etapa de la regularización de la Colonia Nueva Esperanza en función que la primera etapa fue regularizada en estos términos, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Es para decirle a los dos concejales, que por favor, las diferencias que hay me parece que se tienen que discutir en la comisión, acá se aprobó una ordenanza por unanimidad y me parece que dejemos de hacer circo, porque la verdad a los vecinos no les interesa eso, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Este no es un circo, en realidad estamos haciendo uso de nuestra responsabilidad, estamos debatiendo en el único lugar. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor, les voy a pedir que cada uno haga uso de la palabra como corresponde. Concejal Dutto está en uso de la palabra. CONCEJAL DUTTO: Estoy hablando yo. Esto no solo fue debatido con los vecinos acá, todos los concejales que asistimos, sino también con los vecinos en Nueva Esperanza, los concejales que también asistimos. O sea esta no es la primera vez que se discute y en todo caso, si fuera la primera vez, en realidad es el único lugar en que se debe discutir y donde no se debe restringir la palabra, de ninguna manera. Entonces vamos a decir las cosas que tengamos que decir, le guste a quien le guste y le duela a quien le duela, para que quede claro. Bueno, parece que sí, que se quiere evitar el debate. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor yo les pido, concejal si va a continuar con el uso de la palabra lo haga como corresponde a la presidencia. CONCEJAL DUTTO: Entonces diga que no interrumpan, porque soy yo el que está en el uso de la palabra. Ahora me tengo que acordar, eso es lo que se logra. En realidad yo acuerdo en parte con lo expresado por el concejal anteriormente que dicen que discutimos, pero en realidad y es cierto porque se toma parte de una ordenanza, la 11632, votada hace unos años, es cierto, ahí dice zona residencial, claro, esa ordenanza de alguna manera reemplaza a la 11657 porque es casi totalmente igual salvo en dos aspectos, uno de ellos, a mi parecer beneficia a los vecinos cuando se cambia la forma de valuación de la tierra, en ese caso los vecinos se ven beneficiados y pagan menos,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acordamos. Después se introduce una palabra que no tiene absolutamente nada que ver con esa ordenanza, casi, que es uso residencial, porque se lo hizo?, no sé, yo busque todos los antecedentes, todos, nadie emitió una palabra explicando porque se introdujo zona residencial hace varios años. Se introduce zona residencial hace unos años y también ahora, se puede ir, quizás, armando un camino que pueda perjudicar en el futuro a los vecinos, esa es nuestra, respetuosamente lo digo, esta es nuestra duda, entendemos que introducir de nuevo zona residencial no ayuda absolutamente en nada a los vecinos, ellos ya tienen garantizado el lugar, nadie se los quita porque está garantizado hace 16 años del bloque temático 1, no hizo falta meter otra ordenanza que diga exactamente eso, entonces creo que es razonable, lo que digan otros concejales también, lo que nosotros planteamos teniendo en cuenta los antecedentes que hay en este Concejo en la legislación en materia de tierras, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidente. Simplemente para aclarar que el aporte que hicimos hoy, junto con la doctora Neculqueo, integrante de la comisión de Obras, también tenía que ver con las dudas que fueron planteadas anteriormente por el concejal Dutto. Nosotros hemos quedado mas tranquilos en el desarrollo futuro que va a tener esto a partir de dos temas que hacen referencia a exclusivamente los beneficiarios son los que figuran en el anexo II, justamente son varios de los presentes hoy aquí, por lo tanto no va a haber nuevos vecinos habilitados en esa área con nuevos usos residenciales y por otro lado, en el mismo sentido con el agregado del artículo que establece que los indicadores urbanísticos de la zona de producción primaria van a quedar en función de los mismos indicadores de Ppg que plantea la ordenanza 8201, a nosotros, estas modificaciones que planteamos en el día de hoy nos dan la tranquilidad y la certeza, más allá de las cuestiones semánticas y de interpretación que nada va a cambiar, excepto que los que están ocupando hoy esa tierra van a ser propietarios de esa tierra, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Avanzamos en el tratamiento en particular, aprobamos el artículo 1 y 2, pongo a consideración el artículo 3. Si me permiten hacer uso de la palabra desde este lugar. Como lo mencionaran varios de los concejales que hicieron uso de la palabra, nuestro bloque a través del concejal Haspert, secretario de la comisión de Obras Públicas y también de los asesores, hemos participado de manera plena en el trabajo de los últimos días y hemos sido parte importante, creemos, en la redacción del despacho que tenemos a consideración y de manera concreta, obviamente, por el interés de que esto avance, que llegue a buen puerto, y en el total convencimiento de esto es que hemos, siendo coherentes y en consecuencia de esto, apostado, apoyado y votado afirmativamente en general y también lo haremos en particular todos los artículos, pero tenemos alguna diferencia respecto del artículo tres que quedo redactado en el presente despacho. Inicialmente, cuando se trabajo estos días, propusimos una redacción que luego, con el devenir del trabajo y de los aportes de los bloques, de los vecinos se ha modificado. Nosotros en ocasión del tratamiento articular de este artículo 3 queremos proponer una redacción que seguidamente voy a pedir al prosecretario que la lea, pero quisiera en dos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

minutos fundamentarla y tiene que ver con la valuación de lotes que van a quedar, en definitiva a partir de la formalización de los boletos de compra venta y luego de cumplido el pago la escritura traslativa de dominio, quedaran en posesión de los vecinos, entendiendo que el único modo de valuar esto y así lo propuso nuestro bloque es a través, como dice la redacción, de un valor de fomento cuyo importe surge de la valuación fiscal. Lo que no estamos de acuerdo es que este valor sea retroactivo al año 2009 proponemos que el valor de fomento de la valuación fiscal sea al momento en el cual se realizan los boletos de compra venta, por tres razones, en primer lugar porque creemos es la manera más equitativa de tratar a los vecinos de la etapa dos y a los vecinos de la etapa uno. Todos recordaran que a los vecinos de la etapa uno se les regularizo la tierra considerando el valor de fomento, que es la valuación fiscal, al momento en que se realizo la regularización, por el proceso inflacionario que vivimos y porque obviamente los valores de valuación fiscal en este caso en particular son bastante más lerdos, si vale el termino, respecto al proceso inflacionario, en el período 2009 a la fecha la inflación no ha sido menos al 130 ó 140%, mínimo, y la valuación fiscal de los lotes no ha superado el 50%, con lo cual valuar de manera retroactiva sería no solo beneficiar a los de la etapa 2 sino en particular ser inequitativos con los de la etapa 1. En segundo lugar creemos que estamos sentando un precedente respecto a futuras regularizaciones de casos similares, donde vecinos durante largos años han vivido, residido y ocupado un lugar oportunamente cedido por el municipio, creo que no es un buen precedente fijar posturas valuando de manera retroactiva los bienes que el municipio pone en venta a los vecinos. Y en tercer lugar porque creemos que existe un perjuicio fiscal al estado municipal, creo que debemos velar no solamente por ser equitativos con los vecinos que están esperando y necesitan resolver esta situación y estamos totalmente de acuerdo por eso hemos votado como lo hicimos en general, pero esto tampoco debe generar una colisión de intereses con el erario municipal del cual todos los vecinos son parte. Por esta razón es que voy a pedir que se lea el artículo tres que proponemos y luego, obviamente será puesto a consideración al momento de votar este artículo. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo con la modificación propuesta. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar es para solicitar que pasemos a votar el articulo según la redacción del despacho original, y creo que no hacía falta leer una propuesta cuando en definitiva, en todo caso lo que había que hacer es proceder a la votación o en todo caso argumentar otra propuesta, de todos modos nuestro bloque va a insistir en la redacción original, nosotros sí consideramos que los vecinos de la Colonia Nueva Esperanza Etapa II en todo caso verán las condiciones en poder adquirir las tierras a los precios retrotraídos al 2009, para nosotros es lo que corresponde y despojándolo de cualquier interpretación político partidaria yo no creo que sean beneficiarios creo que fueron perjudicados, en realidad la Colonia Nueva Esperanza en su etapa II en sus manzanas 19 a 32 viene peregrinando por la posibilidad de adquirir la tierra hace muchísimos años y no es responsabilidad de ellos que no la hayan podido comprar en aquel momento. Este Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sanciono una serie de iniciativas a partir de la composición que se inicio en el 2011, donde se trabajo arduamente en la comisión de Obras Públicas, en aquel momento en el año 2012 se sanciono la propuesta, luego como decía el presidente de la comisión concejal Llancafilo se convoco a las dos áreas municipio y ejecutivo provincial, representado a través de la Dirección de Catastro y en aquel momento quedo demostrado, con papeles, que la demora en la posibilidad de que adquieran la tierra era exclusivamente responsabilidad del municipio que jamás había presentado ni llevado adelante las actuaciones frente a Catastro de la Provincia, pero en aquel momento no nos quedamos en los cruces, en los reproches, sino todo lo contrario lo que se logro fue que Catastro de la provincia prácticamente en tiempo record a partir de la presentación del municipio llevara adelante las mensuras y que hoy existiera un proyecto concreto para que la etapa dos deje de ser una demora injustificada, deje de ser una gran deuda que todos los neuquinos, o en todo caso todo el municipio de Neuquén, independientemente de quien sea o no el intendente, los concejales, tenia para con quienes vivían y producen en ese sector de nuestra ciudad. El caso de la Colonia Nueva Esperanza tampoco es el de una ocupación o una usurpación, aquí estamos hablando de vecinos que, con todas las de la ley, y todo derecho, fueron a residir a ese lugar y fueron con el anhelo tambien de poder producir y de forjarse un futuro, también es cierto que peregrinaron siempre tratando de alcanzar la dignidad para acceder a los servicios básicos y la verdad es que hasta que no puedan adquirir la tierra todavía esto sigue siendo una dificultad muy grande. Entonces, nos parece, que realmente, sostener la redacción que se debatió en la comisión, suficientemente, que se explicitó más que suficientemente y que tiene la adhesión de todas las fuerzas políticas, salvo el bloque oficialista, y lo comprendemos, pero hablar de perjuicio fiscal, realmente es llamativo, estamos hablando de una diferencia de 300 mil pesos que si la dividimos por las 105 familias que van a tener dignidad y que después de tantos años de estar peregrinando para acceder a la tierra, van a tener una diferencia de 3 mil pesos del 2009 al 2015, me parece que no le mueve la aguja a un municipio con un presupuesto de más de mil ochocientos millones de pesos, y que en todo caso cuando se habla de los antecedentes, hay antecedentes más que claros en este Concejo donde se han retrotraído los valores a las peticiones de adquisición, me permito mencionar el del Colegio Lincoln, en aquel momento se hizo un retroactivo y se estableció un valor al momento que el Colegio pidió comprar la tierra y en ese momento no se hablo de perjuicio fiscal, entonces como vamos a hablar de perjuicio fiscal cuando hay productores, pertenecen a una etapa dos, lo único que quieren es al igual que le toco a la etapa uno pagar por la tierra, ser dignos, ser dueños, y a partir de ahí seguir luchando para podre producir y en todo caso, finalmente, lo que están haciendo lo vienen haciendo hace muchísimo tiempo, no son ellos los responsables que recién en el 2015 pueden estar comprando las tierras que desde el 2009 estaban en condiciones o por lo menos venían luchando para poder comprarla, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Comparto, por supuesto, sus argumentos a que existe una diferencia de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



tiempo con respecto a la valuación fiscal y que en un caso común, un caso ordinario, es lo que correspondería hacer, pero comparto plenamente las palabras del concejal Prezzoli con respecto a que este es un caso distinto, el gobierno municipal, incluso a través de distintos signos políticos, envió a un grupo de neuquinos a hacer patria a un lugar inhóspito, sin servicios, prometiéndoles que en un plazo muy breve iban a tener el acceso a esos servicios y nunca llego, así que esto no les deberíamos cobrar los terrenos, porque la demora no les es imputable a los vecinos, le es imputable al estado sin que exista un responsable único en esa demora sino seguramente muchos funcionarios municipales, y se ha colocado en forma simbólica, porque además los vecinos decían que querían pagar la tierra, que querían las mismas condiciones que los vecinos de la primera etapa y porque entregarlas sin costo hubiera sido una desigualdad con la etapa anterior, pero creo que la forma establecida es justa, porque los vecinos van a hacer un aporte, ese aporte esperamos vuelva al barrio en obras concretas y como dijo recién Juan Pablo lo habíamos debatido y evaluado muchas veces respecto a cómo debía redactarse este artículo y creo debe mantenerse la redacción original, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Neculqueo tiene la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Bueno, muy sencillo, dos cosas, primero los vecinos se fueron de la comisión convencidos de que el valor que iban a pagar era el que se les había dicho en el día de la reunión, generar ahora una modificación en las condiciones es un perjuicio para ellos, y siguiendo este razonamiento paso al punto dos de mi alocución, cuando el estado es el responsable del retardo en todo lo que paso durante este tiempo para que ellos puedan regularizar su situación nosotros después no podemos imponer, menos más dinero que pongan ellos porque me consta que muchos de ellos tienen su dinero ahorrado durante muchos años y generar una modificación en esas condiciones es un perjuicio muy grande, así que el bloque de la UCR no va a acompañar la propuesta hecha por el ejecutivo, por usted, por el oficialismo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Bueno, me sumo a las palabras del concejal Prezzoli y la concejala Neculqueo, entendemos que están en lo cierto, también entendemos que para eso estamos creando una ordenanza para salvar justamente cualquier posibilidad de perjuicio fiscal para el municipio, si mal no recuerdo aprobamos hace poco tiempo una tarifaria que permitía la condonación de deudas hasta 50 mil pesos, la propuesta del ejecutivo había sido de hasta 100 mil, estamos hablando que la diferencia entre los importes que pagaron en el 2009 respecto a la valuación actual de la Colonia Rural Nueva Esperanza sería solamente de 300 mil pesos, es decir serían tres condonaciones a propuesta del ejecutivo para el año pasado y que como cada vez que el oficialismo no acompaña algún artículo de alguna ordenanza que se esté tratando, siempre surge el fantasma del veto del intendente, por lo cual desde nuestro bloque y espero tener el acompañamiento del resto de los concejales le pedimos al oficialismo que interceda ante el intendente que evite, que trate de convencerlo de que no vete esta ordenanza, porque estaríamos nuevamente perjudicando y demorando los expedientes de 105 familias que realmente ya necesitan tener

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la tenencia formal de la tierra a través de la escritura correspondiente para de una vez por todas tener el acceso a los servicios que necesitan, poder producir la tierra porque ese es el objetivo, para eso es que fueron a vivir allí, y para evitar seguir con este manoseo que viene desde hace varios años, por eso le pido nuevamente que interceda ante el intendente, que evitemos algún tipo de conflicto futuro y que podamos seguir con la regularización del resto de las familias que se encuentran viviendo en la Colonia Rural, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente. Al igual que los que me precedieron en la palabra, coincido con todos, no vamos aprobar, nuestro bloque no va a aprobar esta nueva propuesta. Los vecinos de Nueva Esperanza no tienen la responsabilidad de la demora como ya lo dijeron o la falta de gestión del gobierno municipal, cobrar a vecinos que trabajaron arduamente durante años solo para sostener lo que tienen, creo no es lo indicado y no es lo justo, además algo importante, su estado en el lugar, el haber estado durante muchísimos años en el lugar también fue un freno para la localización de muchísima gente que a lo mejor en forma ilegal, por más que este necesitada, alguna, ocuparan eso en forma anárquica sin que el estado municipal trabajara y ordenara en el tema. Además nosotros tenemos antecedentes, el municipio, tiene antecedentes de venta de terrenos en distintos lugares de la ciudad a empresas, fundamentalmente de servicios a precios de promoción, a empresas solventes que deberían pagar esos terrenos a precio de mercado o valores inmobiliarios y de ninguna manera a precios promocionados, el estado se ha desprendido de muchísima tierra a precios muy baratos pudiendo haber procurado ingresos mucho mas importantes y hablo de millones de pesos, por lo tanto es una incoherencia, una contradicción cobrar a gente que pretende trabajar y sostiene esto durante muchos años, esta nueva propuesta la vamos a rechazar, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedidos de palabra, estamos en condiciones de votar el artículo tres. Voy a poner a consideración el texto leído oportunamente y es parte del despacho de la comisión de Obras Publicas firmado y aprobado, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Avanzamos con el articulado, Artículos 4 al 8, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Llancafilo tiene la palabra.

CONCEJAL LLANCAFILO: Sí, presidente, en realidad para asumir un compromiso en la comisión de Obras Públicas este martes, que sostuvimos, y esto para llevarle tranquilidad a vecinos, a 69 familias, que estaría restando la regularización dominial de la colonia, llevarles tranquilidad, si bien no incorporamos una clausula como habían solicitado en su momento en esta ordenanza, que no lo hacemos por una cuestión de forma y técnica legislativa, más que nada, pero si el compromiso de seguir avanzando en la regularización dominial de las siguientes etapas, llevarles esa tranquilidad. Y por otro lado, también, decir que vamos a seguir trabajando en lo que tiene que ver con los servicios para que finalmente los vecinos puedan producir, porque hoy tienen un grave problema que tiene que ver fundamentalmente con la provisión de agua, entonces es difícil que los vecinos puedan llevar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adelante una actividad productiva si no tienen las inversiones correspondientes en obras de infraestructura. Por otro lado, también, dejar claro que la posibilidad de obtener a partir del pago de la tierra al valor de fomento fiscal, tal cual lo habíamos acordado en comisión, debate que acabamos de tener, una vez que tengan la escritura van a tener la posibilidad de acceder a líneas de crédito para que ese anhelo de producir en esa zona finalmente lo puedan llevar adelante, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Terminado el tratamiento de este punto volvemos al Punto 3 B página 1 para dar lectura a los despachos de la comisión de Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

**ENTRADA N°: 1329/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-341-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE JOAQUÍN BEZERRA AL PUENTE DE INGRESO DEL LADO OESTE DE LA ISLA 132 ALTURA CALLE RÍO NEGRO 3050 DE NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N°: 001/2015.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de darle la palabra al concejal Zingoni pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Zingoni tiene la palabra. CONCEJAL ZINGONI: Gracias, presidente. En primer lugar agradecer al resto de las fuerzas políticas por acompañar este proyecto del MPN y hacerles una breve reseña de quien fue en vida el vecino Joaquín Becerra, un vecino pionero de la ciudad, nació por el año 1916 y curso sus estudios en la escuela n° 2, la escuela Conrado Villegas y de muy joven se inicio en el oficio de tipógrafo en el taller de don Otto Neumann, luego pudo inaugurar en 1945 su imprenta, que fue la primera imprenta neuquina que trabajo con las imprentas semimanuales, imprentas que eran traídas desde Alemania y que en virtud del avance tecnológico que significaban hizo trabajos para muchos vecinos de la ciudad y también le confió la Lotería de la provincia la confección de los billetes de lotería entre otros trabajos para el Banco Provincia de Neuquén, fue por eso que sus colegas de Rio Negro, Neuquén y Bahía Blanca le rindieron un homenaje entregándole un diploma allá por el año 1971 por sus 30 años de trayectoria. Además cabe destacar que también presidio durante 16 años el Club El Biguá de Neuquén, que está sobre la rivera del río Limay. Su pasión era la pesca, y fue así que en el año 99 ejerciendo ese deporte decidió abandonarnos, a la vera del río Limay, entonces hoy reconocemos su trayectoria de vecino pionero poniendo su nombre al puente que une la calle Rio Negro con el Paseo Costero y haciéndolo hoy porque nos va a acompañar en este sentido homenaje su compañera de toda la vida, la señora Antonia Martin, también vecina y criada en la ciudad que con sus jóvenes 95 años nos acompaña en este sentido homenaje, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a dar lectura al despacho propuesto y luego lo ponemos a consideración. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-341-B-2014 y la Ordenanza N° 9375; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-341-B-2014 y la Ordenanza N° 9375; y CONSIDERANDO: Que a través de la mencionada norma se establece el mecanismo para la designación de nombres a espacios públicos y obras de relevancia en nuestra ciudad. Que recientemente las vecinas, hijas de quien fuera en vida un destacado servidor público con gran sensibilidad social, conocido como Joaquín Bezerra, solicitaron la imposición de su nombre al puente construido sobre la naciente del brazo del río Limay que circunda la isla 132, ubicado sobre el final de calle Río Negro y calle Democracia o acceso al Paseo de la Costa. Que el señor Joaquín Bezerra cursó su nivel primario en la Escuela N° 2 “Conrado Villegas” de esta ciudad y contrajo matrimonio con Antonia Martín, que en la actualidad transita sus jóvenes 94 años de vida. Que al final de su adolescencia fue empleado en la Imprenta de Don Otto Neuman, donde se perfeccionó como tipógrafo, experiencia que le sirviera de sedimento para luego crear “Imprenta Bezerra”, de su titularidad. Que destacados trabajos de impresión se realizaban en su empresa, merced a la actualización tecnológica, la calidad y responsabilidad que lo destacaban en el rubro. Que en sus talleres se imprimieron por primera vez los billetes de lotería La Neuquina, todo un desafío para la época, ya que fue el inicio de la legitimación del juego y sus comprobantes seriados. Que en 1968 organiza la Cámara Gráfica Regional, compuestas por imprenteros desde Choele Choel hasta San Carlos de Bariloche. Que en 1971 sus colegas de Río Negro, Neuquén y Bahía Blanca, le entregan un Diploma de Honor en reconocimiento a su trayectoria y en 1976 la Cámara de Libreros, Papeleros y afines de Neuquén, lo distinguen por sus 30 años de incesante labor en las Artes Gráficas. Que desde la década del 70 hasta 1986 presidió el Club El Biguá y fue propulsor de la Primera Fiesta Nacional de la Trucha, que se realizó en Junín de los Andes, con la participación de amantes de la Pesca Deportiva de todo el País. Que fue socio vitalicio del Aero Club Neuquén, Club Atlético Pacífico y de la Asociación Española, entidad que le entregó un Diploma al cumplir 50 años como Socio de la Institución. Que es digno reconocer al señor Joaquín Bezerra como pionero de esta Ciudad en su actividad comercial, social y su dilatada trayectoria reconocida por sus pares y amigos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre “JOAQUÍN BEZERRA” al puente de Ingreso del lado Oeste de la Isla 132, a la altura de la calle Río Negro N° 3050 de nuestra ciudad.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, en coordinación con el Concejo Deliberante, procederá a la colocar una la placa identificatoria con una breve reseña de quien fuera en vida Joaquín Bezerra.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa?, CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0085/2015 - EXPEDIENTE N° CD-008-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS POETAS MANSILLA RAUL, BURTON GERARDO, NOVELI ALDO LUIS, MELLADO SILVIA RENEE Y SARACHU SERGIO EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE POETAS DE LA HABANA A DESARROLLARSE EN MAYO DE 2015 - DESPACHO N° 002/2015.- -----**

**ENTRADA N° 0090/2015 - EXPEDIENTE N° CD-012-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADO AL DEPORTISTA NEUQUINO ARIEL LÓPEZ JOVÉ POR SU PARTICIPACIÓN EN EL RALLY DAKAR 2015 - DESPACHO N° 003/2015.-**

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N° 0875/2014 - EXPEDIENTE N° CD-017-G-201 4 - CARÁTULA: GHANEM IBRAHIM. SOLICITA DE PERMISO DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 002/2015.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-017-G-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-017-G-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor GHANEM IBRAHIM, DNI N° 95.290.245, solicita a este Concejo Deliberante se le conceda -por excepción- licencia comercial para la venta de comidas en un carro en la vía pública. Que son dos comidas árabes típicas: el Falafel y el Shawarma. Que en la solicitud detalla de qué están compuestos dichos alimentos y manifiesta que prestará especial atención a las normas bromatológicas. Que el señor GHANEM IBRAHIM solicita se tenga especial consideración a su pedido porque constituye su única fuente de trabajo e ingreso familiar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGASE al señor GHANEM IBRAHIM, D.N.I. N° 95.290.245, por vía de excepción, Licencia Comercial Provisoria para la elaboración y venta de las comidas árabes típicas Falafel y Shawarma en la vía pública, por el término de dos (2) años. La zona establecida para la ubicación del carro de venta de los productos señalados serán las calles: Diagonal España, Diagonal Alvear, Diagonal 9 De Julio o Diagonal 25 de Mayo.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal determinará las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

características que debe tener el carro de venta, el que deberá contar con la habilitación sanitaria correspondiente, como así también determinará su exacta ubicación dentro del área establecida en la presente ordenanza.- ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al licenciatarario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 4, por la afirmativa?, CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1030/2014 - EXPEDIENTE N° 4224-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO POR PADRINAZGO DE PLAZAS EN ESTA CIUDAD CON LA EMPRESA INDUSTRIA ARGENTINA DE RECICLADO S.A. - DESPACHO N° 003/2015.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-4224-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4224-M-2014; y CONSIDERANDO: Que por el presente expediente se eleva a consideración de este Cuerpo Acta Convenio por padrinazgo de plazas firmado entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa Industria Argentina de Reciclado S.A.. Que mediante el mencionado convenio la Municipalidad otorga a la Empresa Industria Argentina de Reciclado S.A., el mantenimiento, embellecimiento, refacción y limpieza de los espacios verdes públicos ubicados en Avenida Argentina, entre calles Elordi y Juan Manuel Belgrano, entre calles Carlos H. Rodríguez y Juan B. Justo, y entre calles San Martín y las vías del ferrocarril, con un total aproximado de 0,62 ha. Que la presente colaboración se realiza a título gratuito. Que el Municipio se reserva la supervisión de las tareas y actividades de todo tipo a desarrollar por la Empresa Industria Argentina de Reciclado S.A., en los espacios verdes públicos motivo del presente convenio. Que el incumplimiento de lo dispuesto en el presente convenio dará lugar a notificaciones a la Empresa Industria Argentina de Reciclado S.A. y la posterior rescisión del presente convenio. Que la clausula octava del presente convenio establece que el mismo tendrá vigencia por el término de un (1) año y seis (6) meses, contados a partir de la aprobación por parte del Concejo Deliberante. Que las partes podrán rescindir el convenio, notificándolo en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días, no generando tal acto jurídico derecho a reclamo alguno para las partes, salvo que al momento de la restitución del bien, la Municipalidad constate la existencia de daños materiales imputables a un incumplimiento de la entidad colaboradora, la que deberá hacerse cargo de la reparación. Por ello y en virtud a lo establecido

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Acta Convenio de padrinazgo firmado entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa Industria Argentina de Reciclado S.A., suscripto con fecha 25 de Agosto de 2014, que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?, CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1032/2014 - EXPEDIENTE N°: 4225-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO DE PADRINAZGO DE PLAZAS EN ESTA CIUDAD CON LA EMPRESA LACHYBS S.A. - DESPACHO N°: 004/2015.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-4225-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4225-M-2014; y CONSIDERANDO: Que por el presente expediente se eleva a consideración de este Cuerpo Acta Convenio por padrinazgo de plazas firmado entre la Municipalidad de Neuquén y el Laboratorio de Análisis Clínicos Hematológicos y Banco de Sangre S.A. -LACHYBS- (CLINICA DR. ROBERTO RAÑA), en adelante "LACHYBS S.A. - CLINICA DR. ROBERTO RAÑA". Que mediante el mencionado convenio la Municipalidad otorga a "LACHYBS S.A. - CLINICA DR. ROBERTO RAÑA", el mantenimiento, embellecimiento, refacción y limpieza de los espacios verdes públicos ubicados en Avenida Olascoaga, entre calles El Chocón y Amaranto Suárez, con un total aproximado de 0,16 ha, tarea que estará a cargo de "LACHYBS S.A. - CLINICA DR. ROBERTO RAÑA". Que la presente colaboración se realiza a título gratuito. Que el Municipio se reserva la supervisión de las tareas y actividades de todo tipo a desarrollar por "LACHYBS S.A. - CLINICA DR. ROBERTO RAÑA", en el espacio verde público motivo del presente convenio. Que el incumplimiento de lo dispuesto en el presente convenio dará lugar a notificaciones a "LACHYBS S.A. - CLINICA DR. ROBERTO RAÑA" y la posterior rescisión del presente convenio. Que la cláusula octava del presente convenio establece que el mismo tendrá vigencia por el término de un (1) año y seis (6) meses, contados a partir de la aprobación por parte del Concejo Deliberante. Que las partes podrán rescindir el presente convenio, notificándolo en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días, no generando tal acto jurídico derecho a reclamo alguno para las partes, salvo que al momento de la restitución del bien, la Municipalidad constate la existencia de daños materiales imputables a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un incumplimiento de la entidad colaboradora, la que deberá hacerse cargo de la reparación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Acta Convenio de padrinazgo firmado entre la Municipalidad de Neuquén y Laboratorio de Análisis Clínicos Hematológicos y Banco de Sangre S.A. -LACHYBS- (CLINICA DR. ROBERTO RAÑA), suscripto con fecha 25 de Agosto de 2014, que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1231/2014 - EXPEDIENTE N° CD-407-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE A LA ORDENANZA N° 7510, ARTÍCULO 1º BIS) SOBRE VERIFICACIONES TÉCNICAS - DESPACHO N° 005/2015.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Damos lectura al proyecto y luego le damos la palabra al concejal Contardi. SECRETARIO LEGISLATIVO:

VISTO el Expediente N° CD-407-B-2014 y las actuaciones obrantes en los Expedientes N° CD-379-B-2014, el Decreto Municipal N° 368 de fecha 25 de Abril del año 2014 y la Comunicación N° 097/2014; y CONSIDERANDO:

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-407-B-2014 y las actuaciones obrantes en los Expedientes N° CD-379-B-2014, el Decreto Municipal N° 368

de fecha 25 de Abril del año 2014 y la Comunicación N° 097/2014; y CONSIDERANDO: Que conforme establece en su Artículo 34º) la Ley

Nacional de Tránsito N° 24.449 y su reglamentación mediante Decretos N° 0779/95 y 1716/08 los vehículos que integran las categorías L, M, N y O

para poder circular por la vía pública deberán tener aprobada la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), debiendo acreditarse las revisiones,

obligatoriamente mediante el respectivo Certificado de Revisión Técnica (CRT). Que la municipalidad se encuentra adherida a la normativa

mencionada precedentemente por medio de las Ordenanzas N° 7510 y 11759. Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1716/08, Anexo I, Artículo

39º), Inciso 7), la autoridad jurisdiccional de las categorías L, M, N y O, es la que corresponde a su lugar de radicación y en consecuencia, de acuerdo al

Inciso 8) del citado Anexo, los vehículos radicados en la misma deberán realizar la Revisión Técnica Obligatoria en los talleres que funcionen bajo su

órbita. Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1716/08, Anexo I, Artículo 39º), Inciso 13), la autoridad jurisdiccional deberá arbitrar los medios

necesarios para poner en funcionamiento el sistema de Revisión Técnica Obligatoria. Que mediante el Decreto Municipal N° 368 de fecha 25 de Abril

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



del año 2014 se aprueba el Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Coordinación suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Cámara Argentina de Talleres de Revisión Técnica - C.A.TA.RE.T. Que, en otro orden de ideas, en los tiempos que corren no se discute que los monopolios repercuten negativamente en los mercados, pudiendo resultar perjuicio para el interés económico general. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Artículo 1º) *Bis* a la Ordenanza N° 7510, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º *Bis*): PROHIBASE el monopolio respecto del desarrollo, instalación, explotación y puesta en funcionamiento de los talleres de revisión técnica vehicular en el marco de lo prescripto por el Artículo 34º) de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. Los automotores radicados en la ciudad de Neuquén podrán circular por el ejido urbano con verificación vehicular extendido por taller de revisión técnica habilitado a tal fin por autoridad competente Nacional, Provincial o Municipal, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449." ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Contardi. CONCEJAL CONTARDI: Presidente, bueno, esto forma parte del debate del año pasado en relación a la instalación de la Cámara Argentina de Revisión Técnica, Cataret, hubo dos proyectos, uno tratado posteriormente presentado por el MPN y otros bloques y nosotros presentamos otra propuesta complementaria a la que se hacía entonces en relación a la modificación de la ley, no a la ley sino a la adhesión a la ley nacional de tránsito, es decir la ordenanza 7510 que adhiere en todos sus términos a la ley nacional y que en particular hace referencia, en uno de sus artículos, que para poder circular por la vía pública deberán tener aprobado la revisión técnica vehicular, las diferentes categorías de vehículos en todo el ámbito de la república y particularmente a través de la adhesión en nuestra ciudad. Nosotros propusimos en ese entonces y obviamente en este momento también la necesidad de hacer una modificación, que si bien la Carta orgánica establece la prohibición de los monopolios, y esto está absolutamente claro, nos parece prudente y necesario en función de los sucesos de público conocimiento, agregarle a esa ordenanza que establece la obligatoriedad para los vecinos de poder circular en la ciudad teniendo la verificación técnica que este servicio se brinde con la prohibición de que haya monopolios en la ciudad. Por eso es que nosotros propusimos esta ordenanza, no reglamenta la ordenanza vigente la 7510 de cómo debe prestarse el servicio y esto termina siendo una reglamentación respecto a la utilización y uso de este servicio en nuestra ciudad, es decir se prohíbe el uso del monopolio, y la verificación técnica de la ciudad a partir de un complementario de la Carta Orgánica y la ordenanza que estamos tratando, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 1306/2014 - EXPEDIENTE N° CD-019-P-201 4 - CARÁTULA: PINO HERNAN RAMON. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UN KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 006/2015.- -----**

**ENTRADA N° 1383/2014 - EXPEDIENTE N° CD-379-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE DE UTILIDAD PÚBLICA EL RESCATE DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA CÁMARA ARGENTINA DE REVISIÓN TÉCNICA - DESPACHO N° 007/2015.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-379-B-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13137 se declaró de utilidad pública el Rescate del Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica Y Coordinación entre la Municipalidad de Neuquén y la Cámara Argentina de Talleres de Revisión Técnica - C.A.Ta.Re.T. Que, asimismo, la mencionada ordenanza establece que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá proceder a la rescisión del Convenio, dando inmediata aplicación a la cláusula séptima del mismo. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto N° 1106/2014, vetó en forma total la Ordenanza N° 13137. Que el Convenio suscripto es violatorio del Artículo 141º) de nuestra Carta Orgánica Municipal y contrario a la Ley Nacional de Defensa de la Competencia N° 25.156; Artículos 1º), 2º), Incisos f), g) y h) subsiguientes y concordantes al propender a una situación monopólica injustificada. Inclusive colisionaría con los Artículos 142º) y 143º) de nuestra Carta al delegar el poder de policía exclusivo y excluyente del Poder Ejecutivo Municipal incompatible con el estado de derecho que debe imperar en nuestro sistema institucional. Que, en virtud de los fundamentos vertidos, este Concejo Deliberante considera pertinente insistir en todos sus términos la Ordenanza en tratamiento. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos con la sanción de la Ordenanza N° 13137, de fecha 20 de noviembre de 2014.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Recientemente hablábamos de las demoras, del tiempo perdido, y este convenio, polémico, cuestionado, criticado, tristemente famoso a esta altura, después de haber nacido entre gallos y medianoche, en las sombras, sin licitación, sin concurso, llamativamente sin que el intendente, que nos tiene acostumbrados a anunciar todo con bombos y platillos, este convenio no lo anuncio, y fue necesario trabajar con vecinos, con vecinos perjudicados, atemorizados porque veían como este convenio avanzaba silenciosamente y ponía en riesgo la continuidad de empresas locales, de capitales neuquinos, de trabajadores neuquinos, de familias que venían llevando adelante esta tarea durante más de una década, y que sin embargo el municipio jamás había tenido la voluntad y la decisión política de hacer cumplir la obligatoriedad de las verificaciones y que llamativamente a partir del convenio celebrado en forma directa con este empresario, de pronto tenía la necesidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de salir a controlar, de pronto iba a ser inflexible en cada uno de los controles de tránsito e iba a tener un interés en reclamar la oblea, y nosotros hicimos lo que correspondía al Concejo Deliberante recibir a los vecinos, convocar a los funcionarios, que nunca vinieron, esperamos las respuestas, nunca llegaron, se aprobó un requerimiento de informes, se pidió el envío de un expediente, no llegó en plazo, comenzaron los cruces políticos, las acusaciones mediáticas y de pronto llegó a Neuquén el zar de las verificaciones y de pronto Hugo Tello se presentó a los neuquinos y dijo vengo a ganar millones, vengo a llevarme un muy buen negocio y es mío, y nosotros no tenemos ningún problema que Tello venga a invertir en Neuquén, pero lo que queremos que tenga claro es que no lo va a hacer a costa del bolsillo y los intereses de los neuquinos, no hay razón ni justificación para entregarle las facultades de digitar el negocio. Mediante este convenio lo que se ha hecho es entregarle facultades que son privativas y exclusivas del municipio de Neuquén a una cámara, a la cámara de talleres de revisión técnica, y entonces fue necesario investigar de quien se trataba la cámara y fue necesario que se aportaran pruebas y cuando llegó el estatuto de la cámara nos encontramos con que esa cámara tenía una comisión directiva de 5 miembros, donde seguramente deben haber debates muy importantes, porque 4 de esos miembros pertenecen a la misma familia, 4 de esos miembros tienen los mismos intereses y llamativamente el presidente es Hugo Tello, que después nos encontramos que el taller de la calle Moquehue emite certificados firmados por Hugo Tello, parte interesada en el negocio era la que ahora tenía, a través de la cámara, delegadas las facultades de digitar el negocio, de decir quién puede abrir, quien tiene que cerrar, quien puede estar habilitado para llevar adelante el servicio de las habilitaciones técnicas obligatorias en la ciudad, pero lo más llamativo aun es que no solo se le dio las facultades de hacer eso, sino también las de hacer controles de tránsito, así que ahora teníamos inspectores municipales y también teníamos a Tello inspector, y no conformes con eso también le entregaron el interesante negocio de la venta de obleas, que hasta la firma de ese convenio estaba en manos de la Universidad Nacional del Comahue, como ente jerárquico encargado de controlar, auditar, fiscalizar a los talleres que funcionan en la ciudad y, si los mismos están en condiciones técnicas y cumplen con la reglamentación entonces se les expide la oblea, oblea que tiene un valor y que por supuesto hasta ahora lo fijaba la Universidad del Comahue en acuerdo con el municipio, bueno, ahora Hugo Tello también tenía el monopolio de la venta de obleas, también las podía vender al precio que se le ocurra y por otro lado se las vendía a sus competidores, entonces se confirmaba lo que decíamos inicialmente tenemos al lobo cuidando los corderos, tenemos a Tello parte interesada controlando los talleres, tenemos a Tello, parte interesada, vendiendo las obleas, y tenemos Tello controlando en la calle que las obleas estén pegadas en los parabrisas de los vehículos. Nosotros lo que buscábamos cuando cuestionamos este convenio era estrictamente la razonabilidad, la lógica, no hay ningún problema que se abran talleres en Neuquén, pero que compitan en igualdad de condiciones, que todos sean fiscalizados por un ente jerárquico cuya objetividad e idoneidad no sea puesta en duda, como podía ser la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Universidad del Comahue, como debía ser de acuerdo a un decreto, ya viejo, pero que aun hoy está vigente y que cuenta con la firma del propio Horacio Quiroga y que fue desconocido con ese convenio. Luego nos encontramos con afirmaciones casi tragicómicas como que en Neuquén antes existía un monopolio de dos, bueno, es monopolio de uno pero existían dos, monopolio de dos imposible, y nosotros lo que planteábamos era, finalmente, que con la caída del convenio tampoco había ningún riesgo para el municipio, entonces que no entendíamos cual era el interés que llevaba al intendente a defenderlo con uñas y dientes, porque en definitiva en el convenio había una clausula que era muy clara y era que cualquiera de las partes quedaba habilitada para rescindir el convenio sin que se genere derecho a indemnización o resarcimiento alguno para ninguna de las partes y sin necesidad de buscar causa alguna, entonces porque la defensa?, se sanciono la ordenanza con una mayoría contundente, fueron 11 votos positivos con tan solo 3 negativos, que correspondían al bloque oficialista y aprobada la ordenanza la misma fue notificada al ejecutivo, quizás con alguna demora pero notificada al fin y a partir de ahí inicio un periodo de especulación, especulación con el calendario legislativo, Quiroga envió el decreto de veto de esta ordenanza el ultimo día que tenía las posibilidades, el 16 de diciembre de 2014 ingreso el veto a este Cuerpo con la sola finalidad de evitar que en el periodo ordinario el Concejo lo tratara, y nosotros en aquel momento fuimos muy claros, dijimos ni bien se inicie el periodo ordinario de sesiones 2015 vamos a insistir con la ordenanza y es lo que estamos haciendo, y queremos hacer un reconocimiento a aquellos bloques políticos que en algún momento plantearon la necesidad de abstenerse porque tenían algunas dudas respecto de la redacción, dudas que seguramente quedaron disipadas con las pruebas, con las pruebas que se aportaron en enero y porque digo dudas?, porque había una duda respecto de si esto era o no un servicio público, bueno, le agradecemos a Horacio Quiroga que hace dos o tres días nos envió un decreto al Concejo y nos confirmo que esto es un servicio público, tal cual en su momento el concejal Gamarra lo dijo hay un decreto reciente, resultado de un acta complementaria que firmaron Horacio Quiroga y Hugo Tello el 30 de enero de este año, donde se fija la tarifa por las verificaciones técnicas en \$ 400.- por vehículo, si tenemos tarifa tenemos servicio público, entonces ya está confirmado que tenemos servicio público. En segundo lugar existían las dudas respecto de si la Cataret iba a tener las facultades o no para digitar el negocio, bueno, en esa acta complementaria queda claro que la Cataret dice que en Neuquén solo pueden funcionar tres talleres, hoy tenemos cuatro, que nos diga cuál va a cerrar, dos pertenecen a Tello, cuál de los dos neuquinos va a clausurar?. Por otro lado se planteaba que en definitiva todos los talleres iban a poder seguir funcionando, por supuesto, pero le tienen que comprar la oblea a Tello, es medio difícil que Tello le venda a sus competidores en igualdad de condiciones de las que tiene para vender en sus propios talleres. Creo finalmente, señor presidente, que es innecesario que hayan transcurridos todos estos meses prácticamente un año por un convenio que nació mal y que va a terminar peor, porque era innecesario llevar adelante todas las presentaciones que se hicieron, las presentaciones de los privados, hay un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reclamo administrativo que está respondido y rechazado por parte del ejecutivo municipal que realmente es digno de que todos lo tengamos, porque tiene una serie de sincericidios que no hacen ni más ni menos que confirmar lo que planteábamos originalmente, entonces no había de parte de este Concejo de arrogarse ninguna atribución sino todo lo contrario, había un llamado a la razonabilidad y a la lógica, fue necesario avanzar en esta ordenanza porque sin lugar a dudas hubo algún interés, que no tenemos claro, en defender un convenio que no tenía pies ni cabeza, pero que evidentemente tenía dos interesados que lo defendieron a rajatablas, como fueron el intendente y el empresario, que no tenemos problema que venga a invertir pero no va a ser el Zar de las verificaciones en Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidente. Nosotros en la discusión del año pasado habíamos tenido dudas respecto a la posibilidad de que esto fuera un servicio público o no, tal cual lo expresaba el concejal Prezzoli, en ese momento recuerdo los debates que también tuvimos con el concejal de Libres del Sur, el contador Gamarra, y en este sentido el tiempo fue pasando fueron surgiendo nuevas informaciones, fueron apareciendo el decreto y pudimos acceder a su lectura, y particularmente también, más allá de nuestra duda particular respecto de servicio público, cuando se pone una tarifa a un servicio de estas características evidentemente lo explícito pasa a ser implícito, por lo tanto esta modificación de la situación en la que nos encontramos respecto a esta visión de aquel momento queda en evidencia a partir del decreto al que tuvimos acceso posteriormente, pero independientemente de esta situación creo que quedo minimizado la posibilidad o no de un servicio público a partir de la información que tuvimos posteriormente. La primera de ella es cuando uno analiza quien es la comisión directiva de Cataret, como recién decía el concejal Prezzoli, encuentra de presidente a Hugo Tello, secretario Tello, Nicolás, de vocales titulares Tello, Isidoro y el otro vocal es Tello, Luciana, el tesorero es Saldías, Adolfo, pero encuentra que evidentemente hay una familia que tiene las verificaciones técnicas o la Cámara de las Verificaciones Técnicas bajo su responsabilidad, cuestión que podría ser discutible, pero sucede después que el taller también es de Tello. Esta información que se dio a través de una conferencia de prensa y fue de público conocimiento en los medios de comunicación en los primeros días de febrero termina, no por despejar dudas, pero sí por minimizar la discusión por la situación en función de un servicio público si o no, en estas condiciones discutir si esto es un servicio público o no es una cuestión casi trivial, secundaria, superficial alrededor de esta situación que se dio en la ciudad. Por lo tanto nosotros vamos a acompañar la insistencia, repito, a partir de estas nuevas situaciones que se fueron dando y que por suerte la información fue saliendo a la luz y fue clarificando la situación de Cataret en relación con el municipio y las verificaciones técnicas. CONCEJAL PRESIDENTE: No tenemos más pedido de palabra, voy a poner entonces a consideración para su aprobación en general y en particular, lo que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Tiene la palabra concejal Prezzoli. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PREZZOLI: Señor presidente, es para dejar constancia de la cantidad de votos porque se trata de un veto y para disipar cualquier tipo de dudas enumerar la cantidad de votos afirmativos y la cantidad de votos negativos.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, con el voto de 13 votos afirmativos y 1 voto negativo. Concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Que se deje constancia cuales son los bloques y concejales que están a favor y cual en contra, porque trece solo, así no dice nada. CONCEJAL PRESIDENTE: Pasa que no votamos nominalmente, si lo hubiéramos hecho entonces sí se debió haber identificado cada uno de los votos. Insisto, entonces, aprobado por mayoría, cumpliendo con los dos tercios como se debe cumplir en estos caso, con el voto afirmativo de 13 concejales y el voto negativo de 1 concejal.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0050/2015 - EXPEDIENTE N° 6257-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. ELEVA COPIA DE CONVENIO PADRINAZGO DE PLAZAS CON PLUSPETROL S.A. - DESPACHO N° 008/2015.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente N° OE-6257-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 6257-M-2014; y CONSIDERANDO: Que por el presente expediente se eleva a consideración de este Cuerpo Acta Convenio por padrinazgo de plazas firmado entre la Municipalidad de Neuquén y Pluspetrol S.A. Que mediante el mencionado convenio la Municipalidad otorga a "Pluspetrol S.A.", el mantenimiento, embellecimiento, refacción y limpieza de los espacios verdes públicos ubicados en Avenida Olascoaga, desde la calle San Antonio hasta la calle Purmamarca. Que la presente colaboración se realiza a título gratuito. Que el Municipio se reserva la supervisión de las tareas y actividades de todo tipo a desarrollar por "Pluspetrol S.A.", en el espacio verde público motivo del presente convenio. Que el incumplimiento de lo dispuesto en el presente convenio dará lugar a notificaciones a "Pluspetrol S.A." y la posterior rescisión del presente convenio. Que la cláusula octava del presente convenio establece que el mismo tendrá vigencia por el término de un (1) año y seis (6) meses, contados a partir de la aprobación por parte del Concejo Deliberante. Que las partes podrán rescindir el presente convenio, notificándolo en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días, no generando tal acto jurídico derecho a reclamo alguno para las partes, salvo que al momento de la restitución del bien, la Municipalidad constate la existencia de daños materiales imputables a un incumplimiento de la entidad colaboradora, la que deberá hacerse cargo de la reparación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Acta Convenio de padrinazgo firmado entre la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén y Pluspetrol S.A. suscripto con fecha 30 de diciembre de 2014, que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----  
ENTRADAS N° 1136/2014, 1240/2014 - EXPEDIENTES N° CD-386-B-2014, CD-412-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES TÉCNICOS POR LA GESTIÓN DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 001/2015.- -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----  
ENTRADA N° 0131/2014 - EXPEDIENTE N° CD-033-S-2014 - CARÁTULA: SUASTE JOSE ANTONIO. SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE 21 LICENCIA DE REMIS AL SR. AVILA JESUS BAUTISTA.- - DESPACHO N° 001/2015.-  
ENTRADA N° 0868/2014 - EXPEDIENTE N° CD-292-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FACTIBILIDAD DE COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN CALLES AVDA. DEL TRABAJADOR Y JUJUY. - DESPACHO N° 002/2015.- -----

ENTRADA N° 0895/2014 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ILUMINACIÓN EN CALLE NÉSTOR BARROS BARRIO Z 1 - DESPACHO N° 003/2015.- -----

ENTRADA N° 1179/2014 - EXPEDIENTE N° 3547-R-2014 - CARÁTULA: RIAZUELO MARIO ANIBAL. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 11658 A FAVOR DEL SEÑOR RIAZUELO MARIO GUSTAVO - DESPACHO N° 004/2015.- -----

ENTRADA N° 1180/2014 - EXPEDIENTE N° 4959-A-2014 - CARÁTULA: ALARCON HECTOR JOSE. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 160 A FAVOR DE LA SRA. PUCCIO MARISA ROXANA - DESPACHO N° 005/2015.- -----

ENTRADA N° 0095/2015 - EXPEDIENTE N° CD-016-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PASEO DE LAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO UBICADO EN PRIMEROS POBLADORES Y RUTA 22. - DESPACHO N° 006/2015.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-016-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-016-B-2015; y CONSIDERANDO: Que mediante Declaración N° 006/2.013 este Cuerpo Legislativo declaró al Paseo de las Abuelas de Plaza de Mayo “Espacio de Memoria y Reflexión”; Que a través

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del presente proyecto solicita mantenimiento y cuidado del mencionado espacio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice las gestiones pertinentes a fin de realizar mantenimiento, riego y cuidado regular del Espacio Verde denominado "Paseo de las Abuelas de Plaza de Mayo – Espacio de Memoria y Reflexión ", ubicado en sector de calle Primeros Pobladores y rotonda sobre Ruta Nº 22.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, señor presidente. Bueno, creo que por cuarto año esta notificación o este pedido de informe al ejecutivo municipal, no debe haber menos de 8 ó 10 pedidos que nunca, por supuesto, han respondido, no solamente no han respondido, sino que tampoco se han ocupado de un espacio público que está en la entrada de la ciudad, es decir cuando uno entra a la ciudad con lo que se encuentra es con una plaza con árboles secos, sin iluminación, que no tiene riego y realmente no sabemos hasta cuándo vamos a seguir esperando que se dignen a tener en cuenta ese espacio que no solamente es el pedido de una concejal, que puede estar chiflada porque lo pide muchas veces, seguramente me dicen de esa manera, porque justamente la persona que está a cargo del área así se dirige hacia las personas, así se dirige hacia las mujeres, denigra a las mujeres todo el tiempo y es muy irrespetuoso, también lo que más me sorprende es que todos miran para otro lado, inclusive usted, presidente, que jamás dijo nada al respecto, es lo que más me llama la atención, del intendente no me llama la atención, porque avala los dichos de este personaje, porque es un personaje, y también quiero que quede en el diario de sesiones, que así como tienen la pista de Motocross de este funcionario, que se dedica a hacer ese deporte, que está iluminada, está preciosa, utilizan las maquinas del municipio para limpiar el predio, tenemos fotos de eso, le pido por favor, una vez más en este primer mes, ya que el 24 de marzo vamos a hacer un acto ahí y vamos a mostrarle a la gente que sigue igual que hace 4 años, no tiene iluminación, no tiene los arboles que corresponde, la cantidad que corresponde, no le dan la importancia que se merece porque los derechos humanos al intendente no le interesan y por supuesto menos teniendo la bestia que tiene como funcionario, así que bueno, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Para hacer un pedido concreto, de acompañar este pedido, a los concejales que forman parte del oficialismo, porque viene Teresa peleando desde hace muchísimos años y no es una cruzada de Teresa contra ningún funcionario municipal sino que tiene que ver con una política pública que se instaló en este municipio cuando se creó la secretaria de Derechos Humanos y se decidió valorizar y revalorizar espacios públicos vinculados con la Memoria y vinculados con la Identidad, por ende debería dejarse de lado la disputa partidaria y entender que hay políticas públicas que se instalan vinculado a la memoria, a la justicia social, a los derechos, que de ninguna manera pueden retroceder esté quien esté en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



gestión municipal, y realmente, como dice Teresa, es lamentable ver el estado en que se encuentra la Plaza de la Memoria, yo el otro día saque una foto, es la plaza de la vida, con todos los arbolitos muertos, realmente es una contradicción en sí misma y le voy a pedir porque se es una persona con criterio que interceda frente al municipio y que estas cosas de ninguna manera se vean como cruzadas de uno o dos concejales contra ningún funcionario municipal, sino que son políticas públicas y no podemos ni debemos volver atrás con derechos adquiridos, sino todo lo contrario reforzar a las cuestiones que hacen a la memoria y la identidad y al reconocimiento de determinados sectores en nuestra sociedad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Neculqueo tiene la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Bueno, obviamente acompañar el pedido que viene haciendo la concejal Rioseco, adhiero también a las palabras que expresaba la concejal Lamarca y me amino y con el respeto que me merece y que lo voy a hacer, nosotros hemos tratado sobre tablas varios proyectos que tienen que ver con los convenios de padrinazgos de plazas en la ciudad sobre un montón de empresas, y como sugerencia me aminaría a decir que ojalá se tuviera en cuenta esta plaza, por la que está luchando Teresa, para que también forme parte de este convenio de padrinazgos y fuese una de las principales para que estas empresas también la pongan en valor, simplemente es una sugerencia, como para que se tenga en cuenta a la hora de evaluar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. Sencillo, adherir a las palabras de mis compañeras concejales y solicitarle que interceda, señor presidente, para que de una vez por todas se haga lo que corresponde con esta plaza porque es lamentable en la situación que está, pero no me extraña porque todas las plazas de la ciudad, salvo las del centro justamente no sé porque razón, están en pésimo estado, desde los juegos, los arboles, no tienen riego, un desastre. Así que le solicito, por favor presidente, que intervenga para que el día que haya que hacer el festejo esa plaza este en perfectas condiciones, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Antes de poner a consideración el proyecto voy a tomar todas las sugerencias y pedidos que me han hecho las distintas concejales pidiéndoles humildemente que si se han sentido agredidos o de alguna manera agraviados intentemos no responder de la misma manera, creo que para construir dentro de una sociedad no podemos hacerlo respondiendo de la manera en que nos sentimos agraviados, lo que no quita que las responsabilidades de aquellos dichos vertidos debe asumirlo cada uno de manera personal, y por supuesto que me comprometo desde este lugar y tomo la sugerencia que han hecho para poder insistir e interceder ante los funcionarios responsables para que esto sea reparado, al margen de esto y como lo he hecho en otra ocasión voy a acompañar con mi voto, como creo que es la manera que un concejal debe actuar votando afirmativamente este proyecto. Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0097/2015 - EXPEDIENTE N° CD-018-B-201 5 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE CON LOS FINES DE EVALUAR, ASESORAR Y FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 00 7/2015.- ----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-018-B-2015 y la Ordenanza N° 8610; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-018-B-2015 y la Ordenanza N° 8610; y CONSIDERANDO: Que la empresa Indalo no cumple con un servicio digno y adecuado para que satisfaga a los usuarios de la ciudad de Neuquén y que fuera constatado por la Sindicatura Municipal en su Informe N° 245/2014. Que el Intendente manifestó públicamente no poder solucionar los problemas que tiene el Transporte Público de Pasajeros. Que el Intendente expreso por distintos medios, que el contrato de concesión es malo, pero nunca indicó a qué puntos del mismo se refiere. Que el Órgano Ejecutivo Municipal durante el año 2014 desembolsó en subsidios aproximadamente 15 millones de pesos destinados a la Empresa Indalo. Que resulta necesario contar con un informe objetivo, acabado y profesional para poner en ejecución la totalidad del contrato de concesión y marco regulatorio. Que la Justicia ya falló en los autos “Defensoría del Pueblo de Neuquén S/Medida autosatisfactiva”, ordenando a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén de manera inmediata, a que arbitre los medios, necesarios iguales al del ómnibus o alternativos, asegurando una frecuencia mínima e ininterrumpida que garantice la prestación indispensable del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros de la Ciudad del Neuquén. Que, así la justicia hizo lugar a la acción de amparo interpuesta por la Defensoría del Pueblo C/Municipalidad del Neuquén, condenando a esta última a garantizar, a los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros de esta ciudad, la prestación de un servicio de calidad y eficiencia, como así también las condiciones de accesibilidad a las unidades. A tal fin, el municipio deberá acreditar dentro del plazo de 60 días desde que quede firme la presente que el servicio en cuestión cumple con las exigencias de calidad, eficiencia y accesibilidad para las personas con discapacidad. Que la empresa de Transporte Público de Pasajeros Indalo-Autobuses Santa Fe, ha manifestado poseer un déficit que de no cubrirse con un aumento del valor del pasaje pone en riesgo la continuidad de la prestación del servicio. Que dicha empresa tiene dos fuentes principales de ingresos, las originadas por la venta de pasajes y las provenientes de los subsidios nacionales y municipales. Que la Auditoría General de la Nación en su actuación 641/11 señala que “el sistema de control de los subsidios presentaba deficiencias y debilidades, no existiendo un procedimiento de rendición de cuentas para las empresas beneficiarias de los subsidios del SISTAU y sus regímenes complementarios. Que al respecto, cabe señalar que la los costos de explotación aprobados, utilizados para el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cálculo del coeficiente de distribución de las RCC, se basan en una empresa modelo, cuyos datos teóricos no se contrastan con los de las empresas reales, ni se comparan los precios asignados a los rubros de la estructura de costos con los costos efectivamente erogados por las empresas. Que asimismo, no consta la realización de estudios o análisis de los costos reales anuales de cada empresa, de su evolución desde la vigencia del presente régimen de subsidios, ni que se hubiere estimado el porcentaje de los costos que cubre el sistema de subsidios. Que en cuanto a la determinación de la cuantía del beneficio, el mecanismo de distribución de los subsidios del SISTAU, no contempla el uso de la estructura de costos de las empresas como su determinante directo. Además, no existe estructura de costos aprobada para el servicio de transporte de pasajeros del interior del país, lo que implicó, en el período auditado y en lo que hace al Régimen de Compensación Provincial, la transferencia de fondos públicos sin contar con una base teórica que le dé sustento “. Que mediante decreto del poder ejecutivo municipal numero 070/15 se le otorga un aporte de 3.000.000 de pesos en carácter de adelanto del reconocimiento que surja del análisis del reclamo efectuado por la empresa mediante expediente OE N° 431-I-15, destinado a cubrir la totalidad de los salarios del personal afectado a la concesión, incluyendo el ítem zona desfavorable, del mes de Diciembre de 2014. Que es responsabilidad de los funcionarios ya sean que cumplan funciones electivas o ejecutivas el uso, control y seguimiento del uso concreto pertinente y eficaz de los fondos públicos, máxime cuando estos se utilizan para subsidiar al capital privado.- Que en función de dar una justa y apropiada respuesta acerca de la razonabilidad de las demandas de un aumento del valor del pasaje solicitado por la empresa Indalo-Santa Fe mediante expediente OE N° 431-I-15, es necesario y conveniente conocer con exactitud, claridad y de modo acabado, la situación financiera de la misma y los resultados de sus operaciones, así como los flujos en efectivo de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.- Que la Ordenanza N° 8610 establece que La Universidad Nacional del Comahue será consultora preferencial del Estado Municipal y en tal carácter será contratada para prestar servicios de asesoramiento, de investigación y/o técnicos. Que es necesario que la Universidad Nacional del Comahue realice un Convenio con la Municipalidad a los fines de que informe el cumplimiento del Contrato de Concesión, Marco Regulatorio y Pliego Licitatorio con la empresa Indalo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal celebre un Convenio con la Universidad Nacional del Comahue, en los términos de la Ordenanza N° 8610, a los fines de evaluar, asesorar y fiscalizar el cumplimiento del Contrato de Concesión del Transporte Público de pasajeros, Marco Regulatorio y Pliego Licitatorio con la empresa Indalo S.A. (Autobuses Santa Fe SRL).- ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, al momento de celebrar el Convenio con la Universidad Nacional del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comahue, la misma evalúe los siguientes puntos: a) Frecuencias de las Unidades b) Índice del cumplimiento de recorridos c) Estado de la Flota d) Renovación de Flota, e) Estado de las cabeceras de los ramales f) Satisfacción de los usuarios, g) Control satelital, h) Higiene de las unidades I) Funcionamiento del servicio telefónico gratuito 0-800 para atención al usuario J) Funcionamiento y actualización de la página web y cualquier otro punto de interés que considere conveniente realizar.- ARTICULO 3º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que al convenio citado up supra se le incorpore formal solicitud para que sea la Facultad de Ciencias Económicas y Administración dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, la que realice la auditoria técnica contable a la empresa concesionaria del servicio público de pasajeros Indalo-Autobuses Santa Fe, con el objeto de conocer la situación patrimonial y financiera de la misma, los resultados de sus operaciones, así como los flujos en efectivo de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.- ARTICULO 4º) DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Palos en la rueda, cráneos, genios, contrato de morondanga, estoy atado de pies y manos por este panfleto, esto lo heredé, me muero de ganas de darle una patada en el traste a Indalo, iremos ante la corte internacional de La Haya para ver que se hará con el sistema de colectivos, esta ha sido la seriedad con que a lo largo de estos tres años el intendente Horacio Quiroga ha contestado todas y cada una de las propuestas de este Concejo Deliberante para revertir la crisis del transporte público que se ha profundizado y hay que decirlo con todas las letras y hay que terminarlo de una vez por todas los cruces políticos partidarios, porque nosotros hicimos mucho desde este Concejo para acompañar a la autoridad de aplicación del contrato a hacer ni más ni menos que lo que tiene que hacer, que es hacerlo cumplir. Ese famoso contrato de morondanga, el contrato demonio, malo que quiere que a los neuquinos les vaya muy mal y que no tengan un buen servicio, nunca tuvo una propuesta de modificación, nunca se dijo en que parte se iba a modificar, nunca jamás escuchamos cual era la parte del contrato que hacía que Indalo estuviera impedida de prestar un servicio como corresponde, sí decía ese contrato que el 1ro. de marzo del 2012 la totalidad de la ciudad tenía que tener recorridos troncalizados, tenía que tener menos kilómetros a recorrer, se tenía que cumplir con la renovación de la flota, esa parte no se cumplió nunca, solamente hay un acta acuerdo firmada por el secretario de coordinación, que conoce muy bien ese contrato, porque lo conoció cuando era concejal y lo conoce como autoridad de aplicación hoy, donde se prorrogó el inicio de los recorridos troncalizados, y fueron los bloques políticos los que lo acompañaron, cuando vino aquí reconoció que tenía dificultades para implementar esos recorridos, reconoció que tenía dificultades para lidiar con la empresa, y se le ofreció todo el apoyo político y concejales de distintas fuerzas fueron y se hicieron presentes en las reuniones que proponía para modificar los recorridos, vencer las dificultades y el costo político que no tenían el coraje de pagar solos, de hacer aplicar un contrato. Recuerdo perfectamente como el concejal Llancafilo le hizo llegar una propuesta concreta de modificación de recorridos, como la concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Montecinos le presento una propuesta concreta de modificación de recorridos, como concejales de distintas fuerzas, y perdón que no los nombre a todos, pero recuerdo perfectamente como en la comisión de Servicios Públicos se hacían propuestas de modificación de recorridos en Parque Industrial, en la Colonia Nueva Esperanza, en Valentina Sur y en distintos barrios de nuestra ciudad, y siempre existía una acusación, un cruce mediático, alguna bomba de humo, un poco de pirotecnia verbal, pero nunca una decisión concreta de hacer cumplir el contrato, la única parte que parecía del contrato, que se cumplía sistemáticamente era la que hacía a las ganancias de la empresa, y si no era por la vía de un aumento tarifario era vía el pago de subsidios por decreto, y entonces se escucho la otra frase célebre, y pero pagamos una tarifa no pretendemos tener un servicio de calidad, esta tarifa aumento solo un 27%, esto es falso, en abril de 2012 el boleto en la ciudad era de 2,41 en abril de 2015 es de 4,95, entonces de que 27% estamos hablando?, o quien le prepara los números al intendente?, que es esto que la ciudad le va comprar y le va a regalar 15 colectivos que van a costar 22 millones de pesos y que según dichos del propio secretario de Hacienda no se sabe de dónde va a salir la plata, lo único que se sabe es que vamos a sacrificar obras en barrios para regalarle 15 colectivos a la empresa. Herede una empresa mala, es falso, Autobuses Santa Fé desembarco en el 2012, de la mano del actual intendente y esa empresa que desembarco en el 2012 si tuvo que modificar el contrato, el contrato malo para eso era malo seguro, para poder comprar el paquete accionario a Indalo no era malo seguro, y ahí si se lo pudo modificar. A lo que queremos llegar, señor presidente, con esta auditoría es ni más ni menos a que tiene que haber una mesa seria, donde se ponga blanco sobre negro, esto es lo que ha pasado en estos tres años y con la puesta en marcha de un contrato que tenía que tener como día de inicio de ejecución el 1ro. de marzo de 2012, porque se lo mezcla, se lo trata de enjuagar, se habla de un servicio que se heredó, que tiene más de 10 años, es falso, este servicio se licito y tenía que iniciarse el 1ro. de marzo de 2012, la crisis del actual servicio de transporte tenía un contrato, tenía un marco y tenía pliegos que comenzaban a regir a partir del 1ro. de marzo de 2012, todo atribuible a la actual gestión, y si había que modificar algo se podía hacer, es falso que los contratos son una cosa que no se puede tocar, cualquiera que haya firmado un contrato sabe que se pueden hacer adendas, modificaciones, en la medida que las partes estén de acuerdo, y había el apoyo político de este Concejo para hacerlo, si en algo había que plantearlo y se hicieron relevamientos, y presentaciones, se criticaron cosas, usted recordará señor presidente, como se anuncio un centro de monitoreo con GPS y nos llevaron y nos presentaron las cámaras y las pantallas, y nos hablaban que los usuarios iban a mandar un mensaje de texto e iban a ver cuando llegaba el colectivo y si no mandaban el mensaje iban a poder mirar la pantalla led que les iba a decir cuando iba a llegar el colectivo, y luego se anuncio un metrobus neuquinos, toda una serie de promesas y en el medio las expectativas de los usuarios, pero no conformes con eso se llego a un punto que ya es intolerable, que es como un servicio público, como es el sistema de transporte en Neuquén, nos tiene acostumbrados que de tanto en tanto no tenemos que tener servicio,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algo que es absolutamente irrisorio y la autoridad de aplicación sigue declarando como si no tuviese nada que ver. No compartimos la medida de fuerza de los trabajadores y la autoridad de aplicación tiene atribuciones y facultades para controlar las cuentas de la empresa, pero al margen de todo eso la cierto es que tienen muchas más facultades para exigir las guardias mínimas y en el último año y algunos meses hemos tenido 9 días sin servicio de transporte público, y estamos empezando a acostumbrarnos, estamos empezando a relativizar lo que significa que una ciudad como Neuquén no tenga colectivos, que 90 mil pasajeros no tengan un servicio, no tenemos problema en sentarnos a esa mesa, no tenemos problema en aportar toda la documentación, fallos judiciales, informe de la sindicatura municipal, presentaciones nuestras, proyectos de ordenanza modificando y si hay incumplimientos probados, sistemáticos y no hay voluntad de hacer cumplir el contrato y hay una incumplidora serial dispuesta a no cumplirlo, entonces se tendrá que decretar la caducidad y tampoco hay que tenerle miedo porque eso también lo tiene el contrato y también lo tiene previsto el marco regulatorio del sistema de transporte público, pero lo que no hay que perder de vista acá es que no se puede seguir esperando, no se puede seguir demorando, no se puede seguir jugando con las expectativas y con las ilusiones, porque un servicio de transporte público que no se presta es un trabajador que no llega a laburar, es un chico que no llega a la escuela, es un docente que no llega a dar clases, es un trabajador de la salud que o llega, es un compañero de este Concejo que no llega a trabajar, y en aquellos casos y en muchos casos tienen los trabajadores un descuento en el día, es una sanción, entonces creo que tenemos que tomar las cosas con la debida seriedad. La incorporación de la Universidad Nacional del Comahue tiene un fundamento que es jurídico, que es el consultor preferente del municipio de Neuquén, pero también tiene un argumento político, no necesitamos que nadie nos venga a decir que el servicio se deterioró y que es pésimo, eso ya lo sabemos porque tomamos datos de lo que está pasando, pero queremos incorporar a un tercero para que se acaben estas excusas, nosotros no lo estamos planteando con ningún tipo de especulación político partidaria porque lo hemos planteado en años que ni siquiera eran electorales, entonces, si hace falta que se incorpore la Universidad para que dictamine, para que con la documentación que nosotros aportemos, y si el intendente está tan convencido de que es como él dice que también aporte la documentación, no le propongo ir a la Corte Internacional de La Haya porque no creo que nos den audiencia, pero sin lugar a dudas la Universidad del Comahue sí, porque expresamente lo ha hecho saber en este expediente, nos ha cursado una nota y nos ha dicho que está en condiciones técnicas, profesionales y fundamentalmente que tiene un compromiso comunitario que le lleva a decir que va a poner todo el esfuerzo y trabajo necesario para llevar adelante esta auditoría, pero que quede claro que la finalidad de la auditoría es de una vez por todas sentar las bases para comenzar a resolver una crisis del sistema de transporte público y que hoy ya es transversal, afecta a toda la ciudad, a puesto en riesgo y en jaque el sistema de movilidad de la ciudad, Neuquén en franjas horarias es intransitable, señor presidente, no solo para los usuarios del sistema de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transporte sino también para el resto de los automovilistas, para el resto de los peatones, ciclistas, motociclistas, y esto tiene que ver con que fracaso el sistema, hoy no tenemos ningún sistema, hoy tenemos colectivos dando vuelta, es tiempo que de de una vez por todas se conforme esa mesa y que tenga un actor que nadie pueda poner en duda su objetividad y que sea finalmente el que dictamine. Antes de cerrar simplemente quiero agradecer a todos los bloques políticos, fundamentalmente al bloque del ARI, que había presentado un proyecto de características muy similares vinculado con auditar las cuentas, que también creo es un punto que hay que revisar, porque nos estamos acostumbrando a que la empresa siempre gana, de una u otra manera siempre gana, y de hecho en los expedientes ingresados hoy también tenemos una perlita que está marcando un reajuste en lo que va a costar el servicio este año, con lo cual a toda la documentación que vamos a presentar le agregaremos el expediente que está ingresando hoy, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Contardi tiene la palabra.

CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidente. Creo que en esta ciudad la gran mayoría, por no decir todos los vecinos compartimos el diagnóstico respecto a la situación del sistema de transporte público de pasajeros, el sistema está funcionando muy mal, y esto es una verdad que conocemos todos y creo que compartimos la mayoría o todos los vecinos de la ciudad. Es necesario empezar a buscar soluciones para mejorar el sistema de transporte público en la ciudad y la verdad que nosotros venimos pensando desde hace bastante tiempo como podemos resolver o como podemos mejorar un sistema de transporte para nuestra ciudad y en este sentido nosotros estamos pensando en una cuestión que tiene que ver con el futuro, los próximos años, entender a la ciudad como una región o como la capital de una micro región que nuclea también a Cipolletti, a Cinco Saltos, a Centenario, a Fernández Oro, a Plottier y a Senillosa, entran miles de vehículos por día a través del puente carretero, por ruta 7, por ruta 22 y también ingresan otros sistemas de transporte público interurbano que podrían ayudarnos a pensar un sistema regional que permita, por un lado hacer complementarios los micros interurbanos de aquellos que funcionan dentro de nuestra ciudad, pero esto es un debate que va a llevar tiempo y que se necesita hacia el futuro, no habla de la solución ante la inminencia del problema, pero es un tema y un debate que nos tenemos que dar los que vivimos en esta región, uno de los motivos por los cuales tenemos un monopolio en el sistema de transporte es porque el mercado no alcanza, porque en estas condiciones solo pensado para la ciudad dos talleres, dos administraciones significarían también un impacto en la tarifa, por eso nosotros también pensamos en la posibilidad de este ente regional de transporte público que en primer término alcance a nuestra provincia y ojala, porque esto es jurisdicción nacional y de otra provincia, a nuestra micro región, pero, recién decía esto es un análisis a futuro, una propuesta que tendrá que hacerse en los próximos gobiernos provinciales y municipales de cada localidad. No encontrábamos desde nuestro bloque como aportar a las mejoras del sistema, como avanzar sin tener riesgos de perder un juicio por parte del estado y de esto ya tenemos experiencia en nuestra ciudad, hace poco tiempo, hace algunos años, hemos tenido dos perjuicios importantes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desde el punto de vista económico, dos juicios perdidos, uno cuando se dicto la caducidad del sistema de estacionamiento medido, en la década del 90, que tuvo que pagarse con todos los fondos públicos, con los aportes de todos los contribuyentes, otro posterior en relación a los adicionales no remunerativos, las famosas sumas en negro, de aumentos de sueldos de los empleados de la década del 90 también y en este sentido uno analiza el presupuesto municipal de los últimos años y todavía estamos pagando uno de esos dos juicios y si se acumulan esos dos montos, esas dos derrotas jurídicas y de perjuicio fiscal, podríamos ver que podríamos tener asfaltado el 100% de la ciudad por ejemplo, es decir, cuando se pierde un juicio de estas características el daño no es menor, y si uno analiza este contrato actual y la repercusión económica que tiene en el ámbito municipal y también, obviamente en la empresa, si uno no tiene la certeza de poder avanzar y saber que ese juicio no se va a perder, en el caso que esto no suceda no va a ser esta generación de contribuyentes sino la próxima la que va a terminar de pagar una derrota judicial para con la empresa Indalo Autobuses Santa Fé, por eso esta propuesta que han hecho diferentes bloques viene a dar un marco de garantías, viene a dar una posible solución para los dos caminos posibles que tenemos actualmente en este contrato y en este sistema de transporte, uno es, a partir de los resultados que todos imaginamos, que todos conocemos, pero que vamos a tener a partir de la auditoría de la Universidad del Comahue, seguramente lo mejor a lo que podemos acudir en la región para hacer un análisis de estas características, resultados concretos, resultados empíricos, comprobables, y que obviamente forman parte no de ninguna de las partes, en este caso poder concedente y concesionaria, sino de una casa de altos estudios y obviamente con lo que lleva consigo en materia de recursos humanos y objetividad respecto a la visión de este contrato de concesión. Yo recién hacía referencia a dos caminos, uno es claramente la posibilidad, cada vez más lejana, de que esta empresa mejore el sistema de transporte público, independientemente de esta auditoría y otra es la caducidad del contrato, que es una situación cada vez más cercana visto los resultados del funcionamiento del sistema y el poco interés que ha demostrado esta empresa en relación a mejorar la calidad del servicio, por eso nuestras dudas respecto a cómo mejorarlo tienen un punto de partida, que es probablemente con dos pasos atrás, que sea encontrar los resultados objetivos, comprobables, justificables, del mal servicio que tenemos abriendo el paraguas ante la caducidad de un contrato, teniendo las certezas para avanzar en un camino judicial que no perjudique a dos generaciones de vecinos y contribuyentes de la ciudad. Por lo tanto felicitamos a los dos bloques autores de esta iniciativa, es muy positiva para la ciudad y para tener los resultados que estamos buscando así que nosotros vamos a acompañar esta propuesta. Párrafo aparte y muy breve merecen algunos de los últimos inconvenientes que hemos tenido, el cese de actividades del sistema y en este sentido obviamente nadie cuestiona el derecho de los trabajadores de hacer huelga, hacer paro, está consagrado en nuestra constitución nacional, el artículo 14 bis así lo expresa, peor lo concreto es que se aviso a las 19 horas del día previo a tomar esta decisión y el cese del servicio, la verdad que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



desde aquí, y ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, y a sabiendas de lo justificado y de la necesidad de cobrar en termino, como tenemos todos, nuestro salarios, lo concreto es que hacia el futuro el Sindicato o la UTA debería analizar, y ojala que no se de, pero en el caso que suceda otra vez esta situación y que tomen la decisión de ir a un paro que por lo menos avisen con 48 horas de anticipación, cerca de 90 mil vecinos, 90 mil usuarios se quedan a pie generando conflictos laborales, conflictos económicos, educativos, por lo tanto con un tiempo de antelación podríamos hacer que nuestros vecinos se organicen para poder llegar al lugar donde desean concurrir a través del sistema de transporte público, creo que este es el peor de los males que tenemos hoy en la ciudad, y que necesita de resoluciones prontas, pero esta no tienen que ser de la mano de la demagogia ni mucho menos, porque lo que está en juego, vuelvo a repetir, no solo es un sistema sino también un posible juicio ante una posibilidad cada vez más concreta de una caducidad de contrato, por eso vamos a acompañar este pedido de auditoría, este pedido de comunicación, que en definitiva tendrá que definir el intendente porque no es vinculante nuestra decisión al respecto, pero si también dejar en claro que vamos a proponer a los autores del proyecto una mínima modificación del artículo dos en función de las obligaciones que tiene la empresa concesionaria del servicio y las posibilidades que tenemos en relación a la caducidad del contrato, de agregarle algunas de las responsabilidades que están dentro del contrato de concesión respecto de que tengamos certezas sobre el funcionamiento del 0800 y el sistema de la pagina web, que forman parte, vuelvo a repetir de las responsabilidades de la empresa Indalo Autobuses Santa Fé, por eso vamos a pedir, yo voy a acercar por secretaría, la modificación del artículo para que en el momento en que se discuta en particular sea leído, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Montecinos tiene la palabra. CONCEJAL MONTECINOS: Sí, señor presidente. En primer lugar quisiera aclarar que hay dos informes de la sindicatura que constatan el incumplimiento de años del contrato, el problema es que la sindicatura no es muy seria últimamente y por eso no podemos hacer uso de esa información para poder hacer un juicio o pedir al intendente que se lleve por esos informes, claro que por eso estamos solicitando la auditoría externa, porque no nos da garantías y lógicamente el intendente debe tener también temor a esto. Hay que recordar que hace un año, los menos de este Cuerpo, debatíamos y decíamos al momento de tratar el aumento del boleto, en aquel momento con la antigua revisión, que hablar de la tarifa exclusivamente nos llevaba a poder confundir el tema de los reiterados, que los reiterados y graves incumplimientos se resolvían solo con ajustar la tarifa, la realidad en si misma fue dándonos, a lo largo del 2014, pruebas, que aquellos 5 concejales que no quisimos tratar y en todo caso cuando hubo que votar lo votamos en contra, fue por esto, para nosotros la calidad del servicio era lo primordial y la tarifa no lo resolvía. Lamentablemente hoy llegamos al punto de que tenemos que, tenemos el apoyo de todo el Cuerpo dando las razones que aquella discusión era cierta y teníamos que avanzar sobre el análisis de la empresa de forma más profunda. Estamos muy contentos, lamentablemente, de haber tenido razón pero

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

creemos que estamos en un momento en que se puede resolver, la gravedad de los incumplimientos, como decía en principio, se han constatado en dos informes de la sindicatura los cuales revelan incumplimientos de frecuencias, de recorridos, de unidades, de las pantallas Led que nunca se incorporaron en su totalidad, el incumplimiento en la renovación de la flota, del mantenimiento de la misma, las unidades que estaban afectadas al servicio y aun faltaban papeles para su habilitación por la autoridad de aplicación, por mencionar algunas de las cuestiones que ya estaban claras hace un año atrás, esto no mejoró, por el contrario como decía en el 2014, y avanzaron las irregularidades. En el expediente 3697 del ejecutivo municipal que se plantea la revisión de tarifas para este año el señor Antonio Tiscornia, apoderado de la empresa, nos plantea en el folio 6 que, de no revertirse a la brevedad, viene hablando en el expediente de la crisis que está sufriendo la empresa, de no revertirse a la brevedad esta situación debemos poner en conocimiento la misma, y originara dicha y permanente un serio perjuicio económico y financiero, camino que está transitando la empresa, tratándose imposible la prestación del servicio, luego dice: desencadenando en consecuencia un detrimento de la calidad del mismo y comprometiendo sustancialmente la continuidad de la empresa prestando el servicio. Es decir que además en el expediente, que pasó por distintas áreas municipales, tenemos que leer que este señor, que aparte hace mucho uso de los medios de prensa, nos extorsione, porque él dice que si nosotros no resolvemos el problema que está teniendo la empresa, si no vemos que está teniendo un perjuicio económico financiero, la empresa no podría seguir prestando el servicio, y esto es serio porque este señor, no voy a decir que nos está amenazando pero un poco nos está apretando para que hagamos el tratamiento y vamos a este punto, esto pasa por muchas áreas municipales, por eso también pedimos auditoría externa e independiente, porque la auditoria que hace Transportes no nos da certezas de lo que está pasando dentro de esa empresa y como se relaciona la empresa con el municipio. También nos alerta la nota, mas allá de esta forma de explicar las cosas este señor Tiscornia, que uno puede tomarla hasta de extorsión, también nos explica que están en un problema financiero y luego del paro nos enteramos que la empresa, de hecho, ni siquiera puede garantizar en tiempo y forma los salarios, salarios que además están subsidiados altamente, y por eso pedimos independencia en la opinión de los datos que van a ser vertidos por la Universidad Nacional del Comahue, porque la auditoría que estamos solicitando surge de leer el propio expediente de la empresa, el expediente de la municipalidad, donde dice que una empresa, que además está subsidiada en un 60% de salarios, que paga el gasoil a 4,50, que recibe un subsidio para la renovación y mantenimiento de flota, que no hace, que no paga patentes, no paga canon, en definitiva son los elementos centrales y de mucho peso que llevaron a presentar la solicitud de auditoría que luego hicimos en conjunto con el bloque del MPN y que todo el cuerpo está votando en este momento. Cuando el concejal, que comenzó el debate mencionaba algunas de las expresiones del intendente iba reflexionando acerca de cuantas cosas nos han dicho, cuantas cosas y de que manera nos han descalificado, porque justamente es el intendente que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empieza por la descalificación constante de este Cuerpo de concejales, como no vamos a esperar que todos sus funcionarios, luego, descalifiquen y maltraten a toda la comunidad de la ciudad. Para nosotros, desde el bloque ARI, es importantísimo, insisto, esta opinión externa e independiente, creemos que este problema se puede resolver, con un análisis serio, con una mesa de trabajo sería este problema se puede resolver y no puede pasar de esta gestión porque sino sería justamente el problema que llevaría al intendente a que su gestión realmente sea un fracaso rotundo, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Bueno, nuestro bloque también acompaña el proyecto que estamos tratando, entendemos que el informe de la universidad, si bien no es vinculante, aporta más pruebas a lo que ya venimos hablando desde hace algún tiempo en este recinto. Todos sabemos que dentro del marco regulatorio hay 19 puntos que determinan la caducidad del contrato, de esos puntos entre 13 y 14 la empresa está incumplidos, creo que sí el informe de la Universidad va a ayudar a aclarar, comparto plenamente lo manifestado por la concejala Montecinos, en particular a los informes de la sindicatura, pero más allá de todo esto queremos manifestar que entendemos tenemos que poner en acción todos los mecanismos que impliquen empezar a trabajar nuevamente en un nuevo contrato de concesión o por lo menos ver cómo podemos solucionar este problema, nos preocupa realmente la inacción del ejecutivo, la parsimonia que está teniendo en este tema, seguimos recibiendo proyectos de aumentos tarifarios y no estamos recibiendo proyectos que apunten a mejorar el sistema de transporte público de pasajeros, seguimos teniendo problemas diarios, de paros sorpresivos, o cuasi sorpresivos impidiendo, obviamente, llegar a la gente a sus trabajos y demás, a fin de año cambia la situación, creemos que el contexto político va a cambiar sustancialmente, hay algunos miedos que se van a poder disipar, miedos que los ha manifestado en algún momento el intendente, sobre todo respecto al tema de los subsidios a esta empresa, por eso creo que es un buen momento para prontamente trabajar, si bien entendemos es un año electoral y se va a dificultar este trabajo, pero me parece que ya para los primeros meses del año que viene ya tendríamos que tener un esquema preciso de cómo resolver esta problemática. Eso era lo que queríamos manifestar, nuestro apoyo a este proyecto y el pedido al ejecutivo para empezar a trabajar en conjunto con este Concejo en una solución a este problema, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Yo lo que espero es que el intendente no esté esperando una reacción psicológica por parte de los usuarios, espero que no suceda que a los usuarios les de el síndrome de Estocolmo, porque pareciera que el intendente está esperando eso, y lo digo porque los vecinos hoy son rehenes, dirían que están prácticamente secuestrados de un servicio que presta una empresa que claramente ha demostrado que no le interesa los problemas que día a día tienen los vecinos de la ciudad respecto del sistema. La verdad es que hemos probado de todas las formas posibles, los distintos bloques, para poder acercar propuestas que tengan que ver con mejorar el servicio de transporte

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

público en nuestra ciudad, y la verdad es que estamos cansados, como lo están los usuarios, de las excusas. Cuando la responsabilidad no es de un intendente del año 99 al 2003, lo es de un intendente que gobernó nuestra ciudad del 2007 al 2011 o sea, siempre la responsabilidad es de otro, con lo cual debo decir es importante que la gestión municipal comprenda que el contrato de concesión vigente nunca se aplico, cuando nosotros acercamos la propuesta al municipio el 16 de mayo de 2014 lo hicimos en función de un decreto, el 1136 que firmo el anterior intendente Martin Farizano y que fue la que otorgo la concesión del servicio de transporte público teniendo en cuenta una propuesta alternativa, no la original que se dio a partir de la licitación pública, y esa propuesta alternativa que es la que gano la licitación pública contemplaba por ejemplo la troncalización del sistema, y no se entiende porque el sistema aun no está troncalizado, no se entiende, es el contrato vigente. Por otro lado también planteaba claramente autobuses de transito rápido, que yo recuerdo que el año pasado vino a darnos una clase de cómo mejorar el sistema de transporte público en la ciudad el subsecretario de transporte de la ciudad autónoma de Buenos Aires, pero resulta que en esa propuesta alternativa esta especificada la posibilidad de los autobuses de transito rápido, por otro lado se planteaba también modificar la trama urbana de la ciudad, esto significa que calles principales tuvieran carriles especiales de transito del servicio de transporte público de pasajeros. Nosotros estamos convencidos que para desalentar el uso del automóvil en la ciudad y terminar con estos graves problemas de tránsito que tenemos el transporte público de pasajeros tiene que ser fortalecido por la gestión municipal, pero fortalecido a partir de que?, del control, porque pareciera ser que a la empresa se la premia constantemente no controlándola, es falso que existe planificación desde el punto de vista de los controles a las empresas de servicios públicos en esta ciudad, es más, yo diría que son complacientes desde la gestión municipal con aquellas empresas privadas que mal prestan los servicios en la ciudad a los vecinos y hay que remitirse a lo que sucedió en el año 2014, estos 14 millones y medio de pesos en subsidios a la empresa Indalo, los 18 millones de pesos a Parada Liniers, tienen que ver con una forma de aplicar los contratos que ha firmado el municipio con estas empresas privadas, pero cuál es el punto?, que se cumple solamente una parte de ese contrato, la parte en la cual el municipio tiene que subsidiar a estas empresas, pero no la que significa controlar que el servicio se preste como se tiene que prestar. Cuando nosotros acercamos esta propuesta de rediseño del servicio le explicábamos al intendente y al secretario de coordinación que tenían que aplicar esta propuesta alternativa de una vez por todas. Cuando trabajamos en el rediseño del sistema en reuniones que se hicieron en el palacio municipal coincidimos en esto, coincidimos en que paulatinamente se iba a ir aplicando esta propuesta alternativa que había ganado la licitación pública, recuerdo que en aquel momento, y seguramente concejales con los que compartimos esa reunión, se hablaba que se iba a modificar la trama en el parque central para que los colectivos llegaran como punto de encuentro a ese lugar, las obras de infraestructura que tienen que ver con esta propuesta que había planteado el ejecutivo municipal, nunca se aplicaron. El rediseño del sistema de transporte

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

público el año pasado nuevamente fue un jueguito para la tribuna, nosotros sosteníamos en aquel momento que cuando vino el subsecretario de transporte de la ciudad de Buenos Aires era jueguito para la tribuna, porque si durante tres años no se había aplicado la propuesta alternativa porque creer que a partir de la visita de este funcionario se iban a aplicar los autobuses de tránsito rápido, ahora, el año pasado nuevamente cuando concurrimos a estas reuniones se sostenía que esto se iba a aplicar, se sostenía que la avenida Argentina y la Olascoaga se iban a transformar en corredores para darle prioridad al sistema de transporte público y esto no sucedió, y a principios de este año nos encontramos con una novedosa propuesta del intendente, hacer la inversión que en realidad debería hacer la empresa, con un sistema poco claro el propuesto, ahora seguimos con los mismos inconvenientes y este trabajo que se ha realizado y tiene que ver con la auditoría por parte de la Universidad del Comahue, me parece, es apostar una vez más a que esto llegue a una resolución, lo que esperamos es que esto no sea tomado como las anteriores propuestas, ya las declaraciones del intendente hablan de que descalifica las propuesta que hace este Concejo para mejorar los servicios en la ciudad. Mi compañero de bloque decía, no es una circunstancia política electoral la que nos lleva a todos los bloques de la oposición a hacer esta propuesta, es un tema que venimos debatiendo hace muchos años en este Concejo y me parece que ha llegado la hora de que finalmente los vecinos dejen de padecer el sistema, dejen de ser rehenes de Indalo o Autobuses Santa Fé y que finalmente los controles tengan que ver con auditar de manera permanente que las frecuencias se cumplan, que los recorridos se cumplan y que los vecinos no sigan viajando como ganado como lo están haciendo hoy, gracias, presidente. SECRETRIO LEGISLATIVO: leemos la propuesta del bloque UCR que implica un agregado en el artículo 2 de dos incisos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Sí, presidente, es para adelantar que adherimos a la incorporación propuesta por la UCR, nos la habían comunicado previa a la sesión, no estaba en el despacho pero estamos de acuerdo con sumar esos puntos. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permiten hacer uso de la palabra desde este lugar. Simplemente para mencionar nuestro acompañamiento a este proyecto, el bloque de NCN vamos a votar en general y en particular, incluida la incorporación que recientemente se ha leído en el artículo 2, y al respecto me parece importante también, que aunque parece colgado ahí terminando el artículo 2, me parece muy importante dejar librado a que si surgieran otras cuestiones que no están enumeradas taxativamente en el artículo 2 también lo solicite el órgano ejecutivo municipal o también, en este caso, el ente auditor que es la Universidad del Comahue, que también tenga la oportunidad de incorporar elementos que no están enumerados taxativamente, así que en los dos sentidos vamos a acompañar en general el proyecto que se presentó y en particular también, con la ampliación propuesta por el bloque UCR. Voy a poner a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. De esta manera dimos tratamiento al punto 3 del orden del día, continuamos con el Punto Cuatro, Despachos con estado parlamentario. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** -----  
**ENTRADA N° 1408/2014 - EXPEDIENTES N° CD-014-C-20 13 , 11613-M-2011 , 4751-S-1991 - CARÁTULA: CASTILLO GONZALEZ RUBEN. SOLICITA UNA NUEVA EVALUACIÓN FISCAL DE SU TERRENO - DESPACHO N° 001/2015.-** -----

V I S T O: Los Expedientes N° SPC-4751-S-1991, OE-1 1613-M-2011 y CD-014-C-2013; y, CONSIDERANDO: Que oportunamente se adjudicó en venta al señor Castillo González, Rubén, D.N.I. N° 18.688.447 y a la señora Ana Linconado, D.N.I. N° 3.265.047, el inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 7 del Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-2246-0000, con una superficie de 224,84 m2, que surge del Plano de Mensura particular con englobamiento y subdivisión de parte del Lote Oficial 3 y parte de remanente de la Chacra 187, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén, bajo Expediente N° 2318-4670/91.- Que se establece como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, el cual lo tasó en la suma de \$ 56.210.- (Pesos Cincuenta y Seis mil doscientos diez).- Que los interesados han manifestado la imposibilidad de abonar dicho valor, en virtud de su situación económica, según surge de la encuesta socio-económica realizada por el área de competencia, donde el profesional interviniente sugiere considerar la viabilidad de vender el lote a un valor fiscal.- Que el reporte catastral arroja una suma de \$ 6.745,20. (Pesos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con Veinte Centavos), por lo que la Dirección de Regularización, en el marco de la normativa vigente, sugiere dictar la presente norma legal, aceptando la propuesta realizada por la beneficiaria.- Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 001/2015 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 02/2015 del día 26 de febrero y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/2015 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de la Ordenanza N° 10886, a establecer excepcionalmente como precio de venta, el valor fiscal vigente, determinado por la Dirección General de Catastro, al inmueble que surge del Plano de Mensura con Englobamiento y subdivisión de parte del Lote Oficial 3 y parte del Remanente de la Chacra 187, aprobado bajo Expediente 2318-4670/91, designado como Lote 8 de la Manzana 7, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-2246-0000, con una superficie de 224,84 m2, a favor del señor Castillo González Rubén, D.N.I. N° 18.688.447 y a la señora Ana Linconado, D.N.I. N° 3.265.047- ARTICULO 2º):

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

AUTORIZASE a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa en la forma propuesta por la beneficiaria.- ARTÍCULO 3º): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTÍCULO 4º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del profesional interviniente.- ARTÍCULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Cinco del orden del día, Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0098/2015 - EXPEDIENTE N° CD-019-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL PROGRAMA NEUQUÉN RECICLA.- -----**

Se decidió su envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0103/2015 - EXPEDIENTE N° CD-021-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE DISPONER ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL LUGAR DENOMINADO ESTACIÓN NEUQUÉN.- -----**

Se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0106/2015 - EXPEDIENTE N° CD-023-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE MOVIMIENTO DE SUELO Y OTRAS ACTIVIDADES EN LOTE 7 DE COLONIA NUEVA ESPERANZA .- -----**

Se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0107/2015 - EXPEDIENTE N° CD-024-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 3285 - SALONES DE ESPARCIMIENTO Y PELOTEROS -.-**

Se decidió su pase a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0108/2015 - EXPEDIENTE N° CD-025-B-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES RESPECTO OBRA DE ENTUBAMIENTO DESAGÜE TRONADOR, TRAMO CALLE COPAHUE- BELISLE..- -----**

Se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0134/2015 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EN SECTORES DE LA CIUDAD. .-**

Se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0116/2015 - EXPEDIENTE N° CD-027-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- ARI- MPN- FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME APLICACIÓN DE ORDENANZA N° 13077, FONDO PARTICIPATIVO REFERENTE A OBRAS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD.- -----**

Se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 005/2015.- V I S T O: La Ordenanza N° 13077; y, CONSIDERANDO: Que dicha Ordenanza crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial.- Que dicha Ordenanza representa un avance en la incorporación de herramientas de gestión participativa, que fortalecen los mecanismos democráticos y acercan a los vecinos a la gestión municipal.- Que dicha Ordenanza incorpora dentro del uso de los fondos previsto por la Ordenanza, no sólo la ejecución de obras y mantenimiento, sino también la financiación de programas sociales, deportivos y culturales; ya que éstos se encuentran dentro de las necesidades más importantes planteadas por los vecinos.- Que la incorporación de estos programas fortalecerá aún más la participación dentro de cada barrio, ya que desde la propia comunidad se podrán brindar diferentes propuestas.- Que es necesario conocer los avances que ha realizado el Órgano Ejecutivo Municipal en la implementación de la Ordenanza N° 13077.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2015 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal que, informe a este Concejo Deliberante sobre la aplicación de la Ordenanza N° 13077 que regula el Fondo Presupuestario Participativo, incluyendo en dicho informe las acciones realizadas hasta el momento por la nueva Autoridad de Aplicación, proyectos presentados por las comisiones vecinales y los fondos comprometidos a la fecha.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gamarra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Bueno, es un proyecto para que el ejecutivo nos informe el estado de ejecución del nuevo presupuesto participativo que fuera aprobado y confirmado el año pasado, entendemos que a esta altura ya tendría que haber cambiado de secretaría la implementación de este programa, y además el beneficio a las nuevas comisiones vecinales teniendo la posibilidad de gastar esos recursos en cuestiones deportivas, culturales y sociales. Ya estamos en el mes de marzo así que entendemos tiene que existir algún grado de avance, es por eso que queremos nos informen cual es la situación al respecto, muchas gracias

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración entonces, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0117/2015 - EXPEDIENTE N° CD-028-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE I.D.F- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR A LA SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA, INFORME SOBRE ACTUACIONES EFECTUADAS A COMERCIANTES QUE NO CUMPLEN CON LAS ORDENANZAS N° 12449 Y 13136 -PIROTECNIA-**. Se decidió su envío a la comisión de Legislación General.

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0105/2015 - EXPEDIENTE N° CD-022-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE IDF - PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR LA ENTREGA DE BOLSAS EN DISTINTAS FERIAS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 12962-**. Se decidió su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0109/2015 - EXPEDIENTE N° CD-026-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE IDF - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS NICHOS EN CEMENTERIO CENTRAL-**. Se decidió su envío a la comisión de Servicios Públicos.

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0124/2015 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTALASE DISPENSARIOS PLÁSTICOS BIODEGRADABLES PARA LA RECOLECCIÓN DE HECES DE MASCOTAS EN ESPACIOS VERDES..**- Se decidió su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0125/2015 - EXPEDIENTE N° CD-032-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE JÓVENES LÍDERES POLÍTICOS Y COMUNITARIOS CUARTA COHORTE 2015 A DESARROLLARSE EL 16 DE ABRIL DEL CORRIENTE..**- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 005/2015.- V I S T O: Programa de Formación Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios Cuarta Cohorte 2015; y, CONSIDERANDO: Que la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén sancionó la Ley 2584 que estipula el cupo joven en la integración de los listados de candidatos a ejercer representaciones legislativas.- Que tal legislación introduce de manera obligatoria un espacio para los jóvenes permitiendo la paulatina incorporación de los mismos en cargos de representación política.- Que este hecho impone a las instituciones y partidos políticos la necesidad de capacitar a las nuevas generaciones para que puedan acceder a los escenarios políticos institucionales haciéndolo con responsabilidad, conocimiento e idoneidad y compromiso social e institucional.- Que los participantes obtienen herramientas para analizar, debatir e interiorizar elementos conceptuales y prácticos sobre tendencias y desafíos actuales del desarrollo social, institucional y político, relacionando diferentes modelos sociales, económicos y ambientales, con equidad de género, reducción de la pobreza y participación ciudadana.- Que mediante Resolución N° 847 del año 2013, la Cámara de Diputados de la Honorable Legislatura Provincial procede a la creación del Programa de Formación, reafirma sus objetivos con el fin de alentar a los jóvenes para que sean protagonistas activos y responsables del cambio generacional y cultural necesario para fortalecer las instituciones de la República.- Que El Programa de Formación está dirigido a mujeres y varones de entre los de 21 y los 34 años, de las diferentes localidades de nuestra provincia, que tengan interés/vocación por la acción política y comunitaria en beneficio de su comunidad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2015, celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo estipulado en el Artículo 67º) Inciso 1) de Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal, el programa de Formación Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios Cuarta Cohorte 2015, a desarrollarse desde el 16 de abril del corriente año.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración entonces, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0126/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-033-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DE PROFESIONALES DE LA SALUD PRIVADOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS PSICOFÍSICOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR.-** Se decidió su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0127/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ACTO HOMENAJE A DON FELIPE SAPAG, A DESARROLLARSE EL 20 DE MARZO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 006/2015.- V I S T O:** La solicitud efectuada por la Agrupación Orígenes; y, **CONSIDERANDO:** Que responsables de la Agrupación solicitan declarar de interés municipal el evento denominado "Homenaje a Don Felipe Sapag", que se realizará el próximo 20 de marzo del corriente.- Que dicho evento es organizado por el Consejo Nacional Unión Cultural Argentino Libanesa, representado por su presidente el señor Ramón Marón Curi y la Agrupación Orígenes del Movimiento Popular Neuquino.- Que esta actividad tiene por objeto revalorizar la trayectoria de quien fuera cinco veces gobernador de nuestra provincia don Felipe Sapag.- Que este acto homenaje, constará de numerosos eventos artísticos destacándose entre estos la inauguración de la muestra fotográfica "Honrar la vida", el inicio del seminario de Folklore libanés, proyección de la película Beirut- Buenos Aires - Beirut, entre otros.- Que la agrupación lleva adelante numerosas actividades culturales destinadas a revalorizar la identidad neuquina y está directamente relacionada con los orígenes de Don Felipe, presentándose así ante autoridades religiosas, diplomáticas, políticas y públicas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2015 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el acto "Homenaje a Don Felipe Sapag", organizada el Consejo Nacional Unión Cultural Argentino Libanesa y la Agrupación Orígenes del Movimiento Popular Neuquino, el que se desarrollará el 20 de marzo de 2015, en diferentes sectores de nuestra ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa para su aprobación, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0128/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-035-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA DE BALDÍOS Y PLANIFICACIÓN FUTURA PARA LOTEOS DENOMINADO SECTOR YUPANQUI ESTE, BARRIO ISLAS MALVINAS..-** Se decidió su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0129/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-036-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**REGULARIZACIÓN DEL LOTEO MUNICIPAL Y PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS VERDES, EN EL SECTOR YUPANQUI ESTE..-** Se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0130/2015 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE EVALÚE PETICIÓN FORMULADA POR VECINOS DEL BARRIO VILLA FARREL - SENTIDO DE CIRCULACIÓN CALLE JOSÉ HERNÁNDEZ.-**- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 004/2015 - V I S T O: La petición formulada por los vecinos del Barrio Villa Farrel; y, CONSIDERANDO: Que los vecinos solicitan la posibilidad de establecer un sentido único de circulación sobre calle José Hernández, en el trayecto comprendido entre calles Independencia hasta Juan XXIII y su continuación, calle Río Segundo, desde Juan XXIII hasta Alderete.- Que dicha petición responde a razones de seguridad, en virtud de que los automovilistas circulan a gran velocidad.- Que la Ordenanza N° 9958 y modificatoria, establece que el Órgano Ejecutivo Municipal debe fijar y/o modificar el sentido de circulación de las calles troncales y secundarias del ejido de la Ciudad de Neuquén, y los lugares de las arterias en las que se prohíba estacionar.- Que en consecuencia, corresponde remitir las presentes actuaciones para intervención de las áreas técnicas dependientes del municipio.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2015, celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la petición formulada por los vecinos del Barrio Villa Farrel, de establecer un sentido único de circulación sobre calle José Hernández, en el trayecto comprendido entre calles Independencia hasta Juan XXIII y su continuación, calle Río Segundo, desde Juan XXIII hasta Alderete.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración entonces, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0131/2015 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE MEJORAR LAS INSTALACIONES EDILICIAS DEL SALÓN COMUNITARIO DEL BARRIO CONFLUENCIA.** .- Se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0132/2015 - EXPEDIENTE N°**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CD-039-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE HUÉSPED DE HONOR AL SEÑOR RAMÓN MARÓN CURI - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL UNIÓN CULTURAL ARGENTINO LIBANESA, EN SU VISITA A LA CIUDAD EL 20 DE MARZO DEL CORRIENTE .-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 004/2015 - V I S T O:** La realización del acto "Homenaje a Don Felipe", el próximo 20 de marzo del corriente, y; **CONSIDERANDO:** Que dicho evento es organizado por el Consejo Nacional Unión Cultural Argentino Libanesa, representado por su presidente el señor Ramón Marón Curi y la Agrupación Orígenes del Movimiento Popular Neuquino.- Que el señor Ramón Marón Curi, es miembro de la Federación Argentina de Colectividades desde hace mas de 20 (veinte) años, ocupando la presidencia en el período 2010-2012.- Que a lo largo de su carrera Ramón Curi, ha organizado en conjunto con otras colectividades del país actividades en el marco del festejo del bicentenario, participado de actos del día del inmigrante organizados por la Dirección Nacional de Migraciones, colaborado en la redacción de proyectos de declaración, resolución y ley en nuestro país.- Que como producto de su vocación abnegada ha trabajado en conjunto con funcionarios nacionales, internacionales, religiosos, generando múltiples espacios para la expansión de la cultura de distintos países siendo distinguido con numerosos reconocimientos a nivel internacional.- Que con motivo del acto "Homenaje a Don Felipe" visitará nuestra ciudad el próximo 20 de marzo del corriente, por lo que es voluntad distinguirlo en el marco de lo normado en la Ordenanza N° 12524.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 003/2015, celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION****

**ARTICULO 1º):** DECLÁRASE Huésped de Honor al Señor Ramón Marón Curi, presidente del Consejo Nacional Unión Cultural Argentino Libanesa, quien visitará nuestra ciudad el próximo 20 de marzo del corriente, con motivo del acto "Homenaje a Don Felipe".- **ARTÍCULO 2º):** A través de Presidencia de este Concejo dispónganse las tramitaciones que correspondan para el otorgamiento de la mención establecida en el Artículo 1º) de la presente Declaración.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración entonces, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0133/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA PARTICIPACIÓN DE CRISTIAN "LA SERPIENTE" BOSCH, CAMPEÓN MUNDIAL DE WBC MUAY THAI, EN EL 3ER. EVENTO DE KICK BOXING Y**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**MMA A REALIZARSE EN NUESTRA CIUDAD.-** Se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0099/2015 - EXPEDIENTE N° CD-020-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UCR - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE PROFUNDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL EX FISCAL EN EL JUICIO DE LA JUNTA MILITAR DR. JULIOS CÉSAR STRASSERA.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 007/2015.- VISTO: El fallecimiento, a los 81 años de edad, del ex fiscal del histórico Juicio a la Junta de Comandantes Militares Doctor Julio César Strassera; y, CONSIDERANDO: Que Julio César Strassera nació en la ciudad de Buenos Aires un 18 de septiembre de 1933.- Que se graduó de abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), donde luego sería profesor adjunto de Derecho Penal.- Que ingresó en el Poder Judicial en la década del 60, haciendo carrera judicial hasta llegar a ser Fiscal General.- Que con el regreso de la democracia, en 1983, el entonces presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín nombró a Strassera como fiscal ante la Cámara Federal y una circunstancia hizo que él pasara a desempeñar su rol con singular importancia y fuerza: el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas se había negado a juzgar a los militares, por lo cual la Cámara Federal tomó a estudio el enjuiciamiento de esos militares.- Que sobre la base del informe de la Comisión Nacional de la Desaparición de Personas (CONADEP), seleccionó unos 300 casos paradigmáticos y fundamentó sobre esa base una acusación muy sólida contra los nueve jefes militares, de los cuales logró que la Cámara Federal, en 1985, condenara a cinco.- Que después de los Juicios de Núremberg y Tokio, nunca un tribunal en el mundo había intentado juzgar a los oficiales que habían tomado el poder, lo que se convirtió en un juicio sin precedentes diferenciándose de aquéllos en que fue llevado adelante por el Poder Judicial constituido, bajo el sistema jurídico vigente y no por las potencias extranjeras vencedoras.- Que muchos de nosotros no olvidaremos jamás su alegato final, para cerrar la acusación, cuando hizo suyas las palabras del informe final de la CONADEP, al decir: "Señores Jueces: quiero renunciar expresamente a toda pretensión de originalidad para cerrar esta requisitoria. Quiero utilizar una frase que no me pertenece, porque pertenece ya a todo el pueblo argentino. Señores jueces: Nunca más".- Que el 9 de diciembre de 1985, gracias a las pruebas que había acumulado Strassera y a los casos que había seleccionado para imputarles, la Cámara Federal condenó a Rafael Videla y a Eduardo Massera a reclusión perpetua; a Roberto Viola a 17 años de prisión; a Armando Lambruschini a ocho años de prisión y a Orlando Ramón Agosti, a cuatro años de prisión.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2015 celebrada por el Cuerpo el 12 de marzo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

**ARTICULO 1º):** DECLÁRASE profundo pesar por el fallecimiento del ex fiscal en el histórico Juicio a la Junta de Comandantes Militares Doctor Julio César Strassera (18/09/1933 – 27/02/2015).- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración entonces, para su aprobación, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0121/2015 - EXPEDIENTE N° CD-030-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE AL ANEXO I DE LA ORDENANZA 12028 EL ARTÍCULO 196º) QUINTO-CÓDIGO CONTRAVENCIONAL.-** -----

Se decidió su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tenemos tres expedientes más que no están en el orden del día pero se solicito y acordó en Labor Parlamentaria su incorporación y destino correspondiente. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0136/2015 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA limpieza y retiro de residuos sólidos en en sectores del Barrio Confluencia.-** Su incorporación y envío a la comisión de Ecología. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0137/2015 - EXPEDIENTE N° CD-044-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Fondo de forestación de la Ciudad de Neuquén.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Neculqueo tiene la palabra. CONCEJAL NECULQUEO: Disculpe es solicitar si se puede agregar, si puede ir a la comisión de Hacienda y también Ecología, ambos destinos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, entonces, destino a la comisión de Ecología también, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0138/2015 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE Vecinas destacadas a Alejandra Álvarez y Erica Flores por poner en valor la vida a través de la donación de órganos.-** Se decidió su incorporación y envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0140/2015 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. Modifícase el artículo 210º) del Anexo I - Ordenanza N° 10383 -Código Tributario - Tasa por inspección e higiene de baldíos u obras**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**interrumpidas** -.- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y envió a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. De esta manera damos por concluido el tratamiento del orden del día siendo las 14 horas 27 minutos, damos por finalizada esta sesión y estamos convocados para la próxima el día jueves 26 de marzo a las 11 horas, muchas gracias. -----

*FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén